HISTORIA DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**	**FECHA**
1.1.	Elaboración del documento	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente de salud ocupacional	15-mar-20.
1.2	Actualización medidas de prevención para pandemia	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente de salud ocupacional	5-abr-20.
1.3.	Inclusión de pruebas PCR COVID -19 para ingreso a campos	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente de salud ocupacional	26-abr-20
1.4.	Definición mixta de pruebas COVID-19	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente de salud ocupacional	28-may-20
1.5.	Actualización de la Resolución 797 de 2020	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente de salud ocupacional	5-jul-20
2.	Actualización lineamientos pruebas versión 07 Min Salud y Protección Social.	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente de salud ocupacional	12-ago-20
3.	Actualización acorde a lineamientos de la ARL Sura y Estrategia PRASS.	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente de salud ocupacional	8-oct-20
4.	Revisión del documento basado en la Resolución 223 de 2021 y por la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente salud ocupacional	03 Mar 21

	de sustituir su anexo técnico. Inclusión de anexo de lineamientos de bioseguridad para actividad lúdicas y recreativas en campo				
5.	Revisión del documento basado en la Resolución 392 de 2021 por la cual se modifica la resolución 223 de 2021 y 666 de Inclusión de indicaciones específicas a nivel operativo en el aislamiento preventivo, en el numeral 6.4.1 PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN CAMPO. Se incluye el numeral 7. Medidas administrativas y acciones de acuerdo a la casuística.	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente salud ocupacional	01 Jun 21
6	Nuevas medidas por Inmunidad de rebaño por vacunación	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente salud ocupacional	15 Oct 21

7	Nuevas roles y responsabilidades en FEC y Contratistas. Se asumen medidas locales	Médico Frontera	Equipo Médicos	Gerente salud ocupacional	1 Ene 22

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO 6

2. ALCANCE 6

3. RESPONSABILIDADES 6

Gerencia de Campo y Talento Humano. 6

Área Médica y HSE 7

Ingenieros de Operaciones en campo. 8

Trabajadores de Frontera, temporales, contratistas y visitantes. 8

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 9

4. GLOSARIO 13

5. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS DE PREVENCIÓN. 16

5.1 MEDIDAS GENERALES. 16

Lavado de manos 16

Distanciamiento físico (antes denominado distanciamiento social): 17

Uso de tapabocas 18

Autocuidado y notificación 19

Ventilación de áreas 20

5.2 MEDIDAS GENERALES A REALIZAR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN 20

5.2.1 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS 20

e) Notificación de personal que ingresa a turno a autoridades en salud pública. 26

f) Viaje a campo 26

g) Monitoreo durante el turno: 27

h) Ingreso de personal de comunidad a consulta médica de urgencias 27

i) Realización de alcoholimetrías 27

j) Gestión con contratistas 28

5.2.2 MEDIDAS LOCATIVAS **28**
PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CAMPO. 30
5.3 MEDIDAS GENERALES A REALIZAR POR PARTE DE LOS TRABAJADORES. **30**
5.4 MEDIDAS GENERALES A ADOPTARSE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO. **31**
5.5 MEDIDAS GENERALES PARA LAS ÁREAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS **32**
MEDIDAS PARA CASINOS Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN 34
5.6 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LAS ÁREAS DE ALOJAMIENTO DE TRABAJADORES **35**
5.7 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN ÁREAS DE OPERACIÓN DE LA CORPORACIÓN O RESIDENCIA DEL PERSONAL. **36**
5.8 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL ASIGNADO COMO FILTRO DE SEGURIDAD. **36**
5.9 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL USO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS. **38**
5.10 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN A ADOPTARSE EN EL TRANSPORTE TERRESTRE. **38**
5.10.1 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN PARADEROS DESTINADOS PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE EN TODOS LOS CAMPOS DE LA CORPORACIÓN. 38
5.10.2 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA CONDUCTORES 41
5 .10.3 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN BUSES DE TRANSPORTE 42
5.10.4 ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLOTA EXTERNA 43
5.10.5 PUNTO DE CONTROL PREVIO A LA LLEGADA DEL CAMPO: 43
5.10.6 INGRESO DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS A CAMPOS FRONTERA: 43
5.10.7 MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA: 44
5.10.8 OTROS ASPECTOS: 44
5.10.9 MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EL INGRESO AÉREO EN CAMPOS DE ACTIVOS DE CRUDOS PESADOS. 44
5.10.10 INGRESO POR VÍA TERRESTRE DESDE PUERTO GAITÁN O VEREDAS ALEDAÑAS 45
A CAMPO QUIFA- SABANERO-CPE6 45
5.10.11 INGRESO POR VÍA TERRESTRE DESDE CIUDADES DIFERENTES A PUERTO GAITÁN. 45
5.10.12 INGRESO POR VÍA TERRESTRE CAMPOS DE LIVIANOS – CRECIMIENTO - GAS 46
5.10.13 MEDIDAS PREVENTIVAS TRAYECTO: SITIO DE TRABAJO – TRANSPORTE- CASA 47
5.10.14 MEDIDAS PREVENTIVAS TRAYECTO: CASA - TRANSPORTE – SITIO DE TRABAJO 50
5.10.15 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN VEHÍCULOS OPERATIVOS Y MAQUINARIAS 50

Limpieza de Vehículos 51
Procesos de limpieza y desinfección en campo 52

6. MEDIDAS EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O ACCIDENTE MAYOR POR PERSONAL EXTERNO A LA CORPORACIÓN 52

6.1 TIPOS DE BARRERAS A UTILIZAR EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE INFECCIONES TRANSMITIDAS POR FLUIDOS CORPORALES DURANTE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA MINERA O ACCIDENTE MAYOR. 52
6.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS O ACCIDENTE MAYOR. 53
6.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO EN LA ATENCIÓN DE LA 54
EMERGENCIA O ACCIDENTE MAYOR. 54
6.3.1 PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN CAMPO 55
PROCESO DE AISLAMIENTO Y EVACUACIÓN DE PACIENTES DE CAMPO CON SOSPECHA DE COVID 19 56
6.3.2 CLASIFICACIÓN SEGÚN PRASS 56
6.3.2.1 Protocolo para Caso sospechoso: 57
6.3.3 Manejo del trabajo que presenta síntomas de enfermedades respiratorias estando en 58
campo 58
6.3.4 Aplicación de pruebas: 58
6.3.5 Término de aislamiento de los casos Sintomáticos y asintomáticos 58
6.3.6 Estratégia PRASS 58
6.4 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ARL 59
6.5 PLAN DE COMUNICACIONES 60

7. ANEXOS 62

Anexo 1. Auto declaración de condiciones de salud para Ingreso: Este también se encuentra publicado en el Portal ORION, Mi ingreso a campo. 62
Anexo 3. FLUJOGRAMA 1. ESQUEMA DE MANEJO DE PACIENTES EN CAMPO 62
Anexo 4. FLUJOGRAMA PRUEBAS COVID - 19 64
Anexo 5. FLUJOGRAMA AMENAZA DE BROTE 65

1. OBJETIVO

Definir las directrices para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva el escenario de crisis originado por los efectos del nuevo Coronavirus (COVID-19), buscando un cambio de turno controlado tanto en el ingreso y salida en los campos, así como durante las jornadas laborales en las oficinas administrativas, para asegurar el estado de salud de todos, al igual que dar continuidad a las operaciones de manera segura.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos trabajadores de Frontera Energy y sus contratistas, que laboran en en las oficinas administrativas de Colombia y los campos de la Corporación, Directos, Contratistas, Visitantes y Organismos de control; mientras los sistemas de alerta epidemiológica persistan en el territorio nacional y solamente el organismo correspondiente – Ministerio de Salud – declare la extinción del riesgo epidemiológico.

3. RESPONSABILIDADES

Los responsables de los SST, deben establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de las actividades de lavado de manos en todos los sitios de trabajo.

a) CEO

- Aprobar las diferentes actualizaciones del presente protocolo de acuerdo a las leyes vigentes y las condiciones del desarrollo de la pandemia, tanto en el país como en la población Frontera

b) Director Asuntos corporativos

- Revisar y acompañar la presentación al CEO de las diferentes actualizaciones del presente protocolo de acuerdo a las leyes vigentes y las condiciones del desarrollo de la pandemia, tanto en el país como en la población Frontera

c) Director HSEQ

- Revisar con el área médica el presente protocolo de acuerdo a las leyes vigentes y las condiciones del desarrollo de la pandemia, tanto en el país como en la población Frontera
- Presentar al CEO las diferentes actualizaciones del presente protocolo de acuerdo a las leyes vigentes y las condiciones del desarrollo de la pandemia, tanto en el país como en la población Frontera
- Aprobar los recursos para ejecutar el protocolo de Bioseguridad

d) Gerencia médica

- Actualizar el Protocolo de bioseguridad Covid 19 de acuerdo a las circunstancias de la pandemia, la operación y el cumplimiento de las leyes vigentes
- Establecer los controles médicos y de laboratorio requeridos para asegurar la operación.
- Gestionar lo necesario para progresar en la vacunación contra el Covid19
- Actualizar la matriz IPER relacionada con Covid 19
- Monitorear la situación epidemiológica del país, la región y el mundo para actualizar la información que deba ser tenida en cuenta para actualizar el presente documento
- Definir y solicitar los recursos para ejecutar el protocolo de Bioseguridad

e) Área Médica y HSE

- El área médica de campos será la encargada de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas en el marco del COVID-19.
- Monitorear diariamente los Auto Reportes de Condiciones de Salud y la declaratoria de Síntomas Respiratorios.
- Emitir, difundir y aplicar las medidas de prevención de contagio en conjunto con las demás áreas de trabajo involucradas en la ejecución de planes de acción.
- Mantener informado a la gerencia, al EMS y a todos los trabajadores de la progresión de la situación epidemiológica.

- Realizar el control de los colaboradores previo al ingreso a cada Campo, incluyendo las pruebas para Covid-19.

- Coordinar logísticamente todas las tareas a ejecutar cuando se requiera evacuar a uno o más colaboradores.

- Monitorear la evolución de los casos confirmados y/o sospechosos, cuando éstos se presenten.

- Ejecutar los controles médicos y de laboratorio definidos y requeridos para asegurar la operación.

- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19, las acciones de prevención de contagio, las medidas de bioseguridad, en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, mensajes por altoparlantes, protectores de pantallas para computadores, aplicaciones digitales, etc
- Actualizar la data y generar mecanismos en búsqueda de la inmunidad de rebaño en áreas de trabajo en Frontera Energy

f) Asset managers, Gerencia de Campo y Talento Humano.

- Monitorear la situación epidemiológica local y del campo en coordinación con el área médica local.

- Toma de decisiones administrativas en pro de la prevención de la diseminación de la infección dentro de las instalaciones y/o población trabajadora.

- Acatar y encabezar los planes de acción emitidos por las autoridades locales de salud pública y velar por la ejecución de estas.

- Gestionar los planes de acción corporativos y los planes de contingencia aplicables a la situación local.

- Asignar recursos locales necesarios para afrontar la prevención de contagio del COVID-19.

- Garantizar la disposición de los recursos necesarios para la evacuación de los

colaboradores cuando así se requiera.

- Comunicar formalmente a los colaboradores las medidas corporativas a implementar a la población trabajadora.

g) Ingenieros de Operaciones en campo.

- Restringir al máximo posible, el ingreso de personas externas a las actividades.
- Apoyar logísticamente las decisiones tomadas por la Gerencia, Recursos Humanos, y el Área Médica.
- Mantener constante comunicación con el Área Médica de la Compañía.
- Garantizar la adecuada comunicación de las directrices y la información relacionada con el avance del Covid-19 a todo el equipo de trabajo en campo.
- Apoyar al área médica en caso de requerir evacuación de alguno de los colaboradores en Campo.
- Acatar sin demoras y de forma estricta las recomendaciones emitidas por el área médica de la organización, las entidades de salud pública y todas las entidades involucradas en la atención de la emergencia epidemiológica.
- Hay que asegurar que los contratistas realicen el registro de ingresos de personas externas aplicando una encuesta de salud, previo al ingreso.
- Procurar el cuidado de la salud y poner en práctica medidas higiénicas dispuestas en este documento y/o cualquier otro divulgado por la compañía

h) Trabajadores de Frontera, temporales, contratistas y visitantes.

- Acatar sin demoras y de forma estricta las recomendaciones emitidas por el área médica de la organización, las entidades de salud pública y todas las entidades involucradas en la atención de la emergencia epidemiológica.
- Procurar el cuidado de la salud y poner en práctica medidas higiénicas dispuestas en este documento y/o cualquier otro divulgado por la compañía.

- Diligenciar diariamente el cuestionario Covid en la plataforma de Orión
- Reportar si es declarado caso confirmado o sospechosos de COVID- 19.
- Participar por medios virtuales o digitales de capacitaciones realizadas por el empleador, entidad colaborativa, plataforma digital, contratante, entidad Administradora de Riesgos Laborales.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, y lavado de manos.
- Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS o por la entidad que opera el régimen especial o de excepción, según corresponda. Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultad para respirar, y aún no cuenta con afiliación a una EPS o alguno de los regímenes especiales o de excepción, debe notificar el caso a las secretarías distritales o municipales de salud o quien haga sus veces y deberá permitirse el desarrollo de los procedimientos que establezcan las autoridades sanitarias.
- Hacer uso de los canales de notificación y acompañamiento dispuestos por el empleador, contratante, cualquiera sea su vínculo.
- Cumplir con el esquema completo de vacunación contra el Covid 19 y reportar esta acción a Frontera a través de los medios que la organización designe

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Página OMS. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019.
- https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15696:coronavirus-disease-covid-19&Itemid=4206&lang=es.
- Página Ministerio de salud Colombia. https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx..
- Página Ministerio de trabajo. http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio.
- Página INS. https://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx.
- http://www.acin.org/index.php/guias/coronavirus. Página Asociación Colombiana de Infectología.
- Página del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades. https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/home/get-your-household-ready-for-COVID-19-sp.html.
- Circular 017 del 10 marzo 2020. Lineamientos mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19.
- Circular 018 del 10 marzo 2020. Acciones de contención ante el Covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución 380 del 11 marzo 2020. Se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país por causa del coronavirus Covid 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Circular 015 del 13 de marzo 2020. Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del Coronavirus CoVID-19 en grupos étnicos: pueblos indígenas, las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y el pueblo RROM.
- Decreto 090 del 19 de marzo 2020. Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020.
- Decreto 457 del 22 de marzo 2020. Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la

emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus CoVID-19 y el mantenimiento de orden público.

- Decreto 091 del 22 de marzo 2020. Por medio del cual se modifica el Decreto 090 de 2020 y se toman otras disposiciones.

- Circular 4007 del 25 de marzo 2020 – Ministerio de Minas y Energía. Consideraciones respecto de la aplicación del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en relación con las medidas preventivas y de mitigación, en el marco de las competencias del Viceministerio de Energía, respecto de la afectación del CoVID-19 a la cadena logística y de producción de los servicios públicos y las actividades requeridas para garantizar su continuidad y los servicios indispensables del sector energía.

- GIPS17: Orientaciones para el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal por parte de los trabajadores de la salud expuestos a COVID-19 en el trabajo y en su domicilio.

- GPSG07: Prevención de riesgos ocupacionales en la gestión de expedición de licencias de seguridad y salud en el trabajo y la gestión de los prestadores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, frente al SARSCoV-2 COVID-19.

- Circular No. 25 de 2020: Instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19).

- Circular No. 24 de 2020: Lineamientos para garantizar el proceso de referencia y contra referencia de pacientes en el marco de la emergencia por coronavirus COVID-19.

- Resolución No. 0453 de 2020: Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control de algunos estable cimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

- Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID19).

- Lineamientos para la detección y manejo de casos por los Prestadores de Servicios de Salud, frente a la introducción del SARSCoV-2 (COVID-19) a Colombia. V5 de marzo 19 de 2020

- Guías de abordaje y seguimiento COVID19 definidas por Coordinación científica y Salud Pública EPS SURA Marzo, 27 de 2020

- Limpieza y Desinfección en Servicios de Salud ante la introducción del nuevo coronavirus (SARSCoV-2) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, 16.

- Circular 030 de 2020: Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60

años.

- Resolución 797 de 2020. por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Minas y Energía.

- Resolución 904 de 2020: "Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector portuario exclusivamente para transporte de carga

- Resolución 734 de 2020: Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en los Municipios sin Afectación del Coronavirus Covid-19.

- Resolución 677 de 2020: Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid-19 en el Sector Transporte.

- GIPS21: Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Versión 07. Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas de antígeno y serológicas para SARSCoV-2 (COVID-19) en Colombia. Agosto de 2020

- Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR, pruebas de antígeno y pruebas serológicas para sars-cov-2 (Covid-19) en Colombia

- Decreto 1109 de 10 de agosto 2020: Por el cual se crea. en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones

- Decreto 1374 de octubre de 2020: Por el cual se optimiza el Programa de Pruebas, Rastreo y aislamiento selectivo sostenible -PRASS para el monitoreo y seguimiento de casos de COVID 19 en Colombia.

- Resolución 2475 de 2020: Por el cual modificó los numerales 3.1., 3.13 y 3.14 del anexo del protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución 677, para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte

- Decreto 109 de 29 de enero de 2021: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones

- Resolución 223 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico

- Resolución 392 de 2021: Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución

666 de 2020 y los numerales 4.1. y 5. de su anexo técnico.

- Decretos expedidos por la presidencia de la república: Por medio de la cual se imparten medidas referentes a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19

- Resolución 777 de 2021: define los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas sociales y del Estado y se establecen los protocolos de bioseguridad para que estas se ejecuten adecuadamente
- Decreto 1615 de 2021: La exigencia del carné de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2021 para mayores de 12 años

4. GLOSARIO

- Coronavirus: Estos virus llevan este nombre porque tienen forma de corona. Ellos pertenecen a una extensa familia de virus, algunos de los cuales pueden causar diversas enfermedades, tales como el resfrío común o infecciones respiratorias agudas graves.

- COVID-19: Es una enfermedad respiratoria provocada por un nuevo virus de tipo coronavirus, que fue identificado por primera vez en China, en enero del año 2020.

- Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

    - Una epidemia cuenta con 3 fases a las cuales se enfrentará el país.
    - Fase preparatoria: es en la que nos encontramos desde el mismo momento en que la OMS expuso el primer caso de coronavirus.
    - Fase de contención: es cuando llega el virus al país y empiezan a reportarse los diferentes casos de contagio.

- Fase de mitigación: cuando ya se ha superado el nivel de casos y solamente se debe hospitalizar los casos graves y el resto con medidas de protección en casa.

- Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

- Afectado: persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

- Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

- Antisepsia: empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos aún nivel en el cual no generen infecciones.

- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores, y demás personas que se relacionan con ellos.

- Desinfección: es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

- Desinfectante: es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados

- Hipoclorito de sodio: son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido

- Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

- Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

- Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas

- Precaución en ambiente: Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

- Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

- Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas: acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100 micras)

impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

- Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto: acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entre en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

- Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles: acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado.

- Plan nacional de vacunación contra el Covid 19 (feb 2021). adoptado mediante el Decreto 109 de 2021. Todos los habitantes del territorio nacional –a partir de los 16 años y no gestantes– constituyen la población objetivo del Plan
  El 17 de febrero comenzó el proceso de inmunización en el país basados en el Plan Nacional de Vacunación estructurado por el Gobierno Nacional, el cual establece dos fases y cinco etapas.

- Vacunación: La vacunación es una forma sencilla y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario

- CovidPass:
  Pasaporte digital, consisntente en un código QR, emitido por Frontera al momento en que el colaborador diligencia y llena la información en el site

https://sites.google.com/fronteraenergy.ca/covid-vacunacion con el esquema de vacunación contra Covid completo.

5. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS DE PREVENCIÓN.

5.1 MEDIDAS GENERALES.

El presente protocolo se implementará acorde con los lineamientos establecidos en el documento PR-HSEQ- H-023 Protocolo de manejo de eventos y emergencias epidemiológicas de importancia nacional e internacional y demás que se expidan.

El acceso a la operación de Frontera, tanto en campo como en Bogotá, debe ir siempre precedido de la diligencia de las encuestas para ingreso "Orion" y "Aplicación para ingreso a oficinas", https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFdwIJHhaCUrqbcNpDxEGpXgLo-9QFP_9dI8zXLP7sw06trg/viewform; y https://script.google.com/a/fronteraenergy.ca/macros/s/AKfycbxrMvPrXeqSuHgb3q_0elbZ-3Y0NYBSm1NXBPCiIVeg-PDH_XE/exec, respectivamente o las versiones posteriores para reserva de lugar de trabajo en el caso de las oficinas centrales. Estas encuestas en general buscan confirmar la completa vacunación contra el Covid 19, la ausencia de síntomas y ningún contacto con probables casos.

En adelante, las medidas son personales y de responsabilidad individual, persiguiendo contener una posible propagación del virus. Dichas medidas son recurrentes en este protocolo, a partir de ellas se proyectan a actividades específicas que se detallan en este documento.

En caso de duda, por favor colóquese en contacto con el área de salud de Frontera.

a. Lavado de manos

Se establece el lavado de manos como actividad fundamental para el control de la propagación de la pandemia Covid-19. para tal fin se tomaron las siguientes medidas:

Todos los trabajadores directos y contratistas deben contar con la capacitación y entrenamiento al personal en la técnica correcta de lavado de manos.

Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos horas, donde el contacto con el jabón debe durar de 20 a 30 segundos), con la técnica adecuada y después de asear la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón (cuando las manos se encuentren visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).

Se incluye:

- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Hacer recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado

b. Distanciamiento físico (antes denominado distanciamiento social):

- Se debe mantener una distancia mínima de dos metros entre las personas y evitar

contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.

- No realizar reuniones presenciales sobrepasando el aforo establecido
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos o dispositivos (oficinas, computadores, radios de comunicación, teclados, mouses) al menos en cada cambio de turno.
- Asegurar la limpieza y desinfección de las áreas operativas y administrativas tales como oficinas, campamentos y casinos.
- Implementar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
- Hacer conciencia en la manipulación de medios de comunicación (Celulares, Avantel, radios) y evitar el diálogo durante su estadía en los comedores.
- Limitación de espacios públicos, tomar medidas para tener control en casos de aglomeración de trabajadores y restringir el contacto de persona a persona.
- Moderar el tiempo a 15 minutos para la toma de alimentos.
- Se regula el uso de gimnasios en campo, así como actividades deportivas en canchas de acuerdo al comportamiento de los indicadores de contagio y casos, solo para compartir por personas con esquema de vacunación completo.
- Las actividades de esparcimiento en campo se ejecutan aplicando el estricto distanciamiento social y prefiriendo actividades al aire libre.
- Las capacitaciones preferiblemente se realizarán a través de las aplicaciones virtuales (zoom, teams, meet,etc.) y si es necesario realizarla de forma presencial, se mantendrá el distanciamiento físico de 2 metros, uso de tapabocas permanente y procurando espacios abiertos.
- Restricción de contacto persona a persona: saludos de mano, besos, abrazos, Se deberá conservar el distanciamiento de 2 metros entre personas.
- Las reuniones en oficinas con varios trabajadores, deben procurar una distancia mayor de 2 metros entre uno y otro.
- Para el transporte: En los buses, una vez contamos con la vacunación del personal, deberá ir una persona por banca y en camionetas 2 por cada línea, procurando la ventilación (vidrios abajo).

c. Uso de tapabocas

De acuerdo con las recomendaciones establecidas por la OMS, los trabajadores deberán usar tapabocas permanentemente, en desplazamientos en bus y al estar en espacios con varias personas a la vez esto incluye oficinas y lugares compartidos y reuniones laborales y extralaborales en zonas comunes de casas o pasillos de alojamientos.

Evite tocar el tapabocas en su parte frontal. Al retirarlo, tómelo de las bandas elásticas que están alrededor de sus orejas y deséchalo después de utilizarlo o cuando se moje o ensucie. Lave las manos antes y después de manipularlo.

Para el personal de salud en atención a casos respiratorios usar N95 (de uso diario) al igual que para trabajadores evacuados con sintomatología respiratoria y conductores.

Se agrega sobre el uso del tapabocas

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- El tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por este Ministerio en https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección

porque se pueden contaminar, romper o dañar.

- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

d. Autocuidado y notificación

- Las acciones de autocuidado juegan un papel importante no solo en el cuidado de la salud propia sino de toda la comunidad. Es necesario que cada trabajador adopte las siguientes medidas para prevenir el contagio del virus causante de la Covid 19 y en general de cualquier otra infección respiratoria
- Notificar cualquier alteración en salud o exposición de riesgo antes del ingreso a campo.
- Diligenciar de manera sincera la encuesta de ingreso a campo.
- Notificar de manera inmediata cualquier condición de salud, o informar cualquier alteración de salud en los compañeros.
- La compañía da instrucciones a los trabajadores sobre la forma de recolectar y desechar los elementos biológicos como tapabocas desechables y también mediante la entrega de tapabocas lavables con las instrucciones para su uso, limpieza y almacenamiento posterior a ser lavados y desinfectados.

e. Ventilación de áreas

Siempre que sea posible, mantener un adecuado flujo de ventilación natural en las instalaciones donde los funcionarios realizan actividades laborales y descanso

La ventilación tiene relación con el área y el aforo, por ello se debe mantener una adecuada distancia de seguridad entre los funcionarios, evitando aglomeración de personas en cualquier espacio cerrado de trabajo

Se deben implementar controles de ingeniería y administrativos para evitar la recirculación del aire, adicionalmente abrir puertas y ventanas de oficinas, habitaciones, salas de reuniones, casinos, etc. al menos 4 veces en el día

f. Cuidado de la salud mental

Frontera cuenta con el programa de Riesgo psicosocial y está generando su programa de salud mental del cual hacen de manera preventiva primaria: la línea psicológica de SURA Póliza de Salud y ARL, Colsanitas (Programa ALMA), Linea emocionalmente fuerte, Grupos Focales Balint, Red mujeres, entre otros.
En caso de considerar que requiere apoyo psicológico diríjase con el equipo de salud o de Talento humano para definir manejo por el Botiquín de primeros auxilios psicológicos.
El programa de salud mental busca activamente a personas o grupos de personas que tengan

situaciones de duelo (pérdidas, familiares en UCI, etc).
Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por Covid-19 en:
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf

- La compañía cuenta con una línea de asesoría psicosocial: cruzandofrontera@fronteraenergy.ca, para el manejo de los casos de manejo psicosocial y además se cuenta a través de ARL Sura, con la línea de apoyo psicosocial para el manejo de los casos.

También se debe cuidar aspectos generales del cuidado
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución de consumos de alcohol o tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirar los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Hacer ejercicio físico y alimentarse balanceadamente
- Descansar en los periodos que correspondan para recargar energías

g. Vacunación

La inmunización es el proceso por el que una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa, por lo general mediante la administración de una vacuna. Las vacunas estimulan el propio sistema inmunitario del cuerpo para proteger a la persona contra infecciones o enfermedades posteriores. La inmunización previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles por vacunación.

Los gobiernos cuentan con sus planes nacionales de vacunación en los que han incluido a la vacunación contra la Covid 19.
En algunos países, como Colombia, los gobiernos abrieron la posibilidad de adquisición por los privados para inmunizar a su población. Frontera en Colombia adquirió vacunas para su personal directo.

La vacunación es la principal medida para controlar la pandemia. Se realizan jornadas de vacunación y Frontera estimula la participación para conseguir la inmunidad de rebaño.
La Vacunación contra el Covid hace parte de los controles contra este riesgo biológico y hace parte del esquema de inmunidad obligatoria para ingreso a la operación.

En nuestra operación a partir del 15 de octubre de 2021, todos los trabajadores de Frontera deberán cumplir con el requisito del esquema completo de vacunación. A partir del 15 de enero de 2022 será requerimiento en toda nuestra operación, para todo el personal, contar con el esquema completo de vacunación contra el Covid 19 y contar con el Pasaporte Covid.

De acuerdo a la literatura científica, los estudios, los cambios normativos y del plan nacional de vacunación, se podrán solicitar los refuerzos de vacunas y medidas que cada gobierno nacional defina.

En aquellas condiciones particulares que se encuentren casos sin el esquema completo de vacunación, el área médica abordará la situación y se tomarán las medidas específicas para asegurar el control del trabajador para minimizar el riesgo y de esta manera generar un Pasaporte Covid basado en el compromiso con las medidas de bioseguridad y realización de pruebas, siendo formalizado con el equipo de TH y los seguimientos que sean necesarios.

h. Pruebas Covid

A partir de las fechas antes definidas para vacunación (15 de octubre para trabajadores directos y 15 de enero de 2022 para todos), se realizarán pruebas únicamente en los siguientes casos:

1. En caso de síntomas que hagan sospechar Covid
2. Contacto con casos confirmados o sospechosos
3. En caso de probables brotes en campo
4. Aleatorias ocasionales para control preingreso

En el caso de las personas completamente vacunadas (directos y contratistas) no se requerirá prueba alguna, manteniendo la aplicación de encuestas de síntomas o contactos.

i. Ingreso a la operación tras Viajes al exterior

Diferentes países cuentan con cepas identificadas y variantes del COVID 19, diferentes medidas gubernamentales de salud pública y también tasas de casuística diferentes a los de los países donde Frontera tiene operación.

Frontera se acoge a las disposiciones de los gobiernos nacionales en el manejo de la pandemia, por lo que cada empleado debe cumplir los protocolos propios del país en lo referente a movimiento de personas para salida e ingreso a su territorio.

En ningún caso, se deberá ingresar a campo u oficinas en presencia de síntomas o contacto estrecho con casos positivos o sospechosos de Covid 19, debiendo reportar inmediatamente a su superior inmediato y al área médica.

En el caso particular de ingreso a la operación por el aeródromo Morelia se hace necesario:

a. Ingresar al país mínimo 4 días antes de asistir a las oficinas o campo y realizar

prueba Antígeno 24 horas antes.

b. Reportar al área médica fecha de llegada al país, ingreso y resultado de la prueba negativa

☐ Solo se admitirán pruebas reportadas por Laboratorios clínicos inscritos y con permiso para pruebas delante del INS/Ministerio de Salud

Nota: En caso de viajes al exterior por vacaciones y en la medida que la operación lo permita, se haga el reporte al superior inmediato y se coordine un modelo de aislamiento preventivo por 4 días previo al ingreso; en caso de algún síntoma sospechoso se deberá reportar al área médica para coordinar la realización de pruebas y aislamiento.

5.2 MEDIDAS GENERALES A REALIZAR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN

5.2.1 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la Corporación.

- Designar un encargado de velar por el cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas en el marco de la pandemia del COVID-19.

- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento, distrito o municipio donde opere.
- Restringir al máximo posible, el ingreso de personas externas a las actividades.

- Realizar registro de ingresos de personas externas aplicando una encuesta de salud, previo al ingreso.

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de las organizaciones.

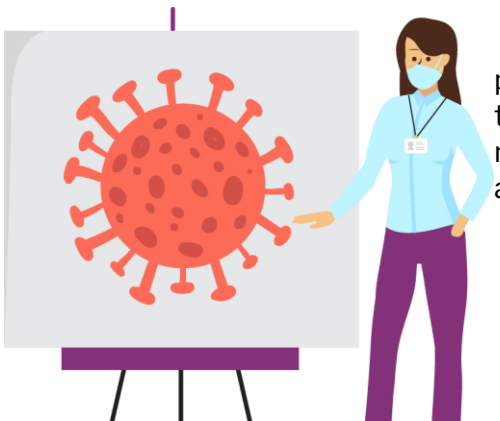

- Si las herramientas tecnológicas así lo permiten, el personal administrativo podrá laborar bajo la modalidad de trabajo en casa e híbrido y asistir a las oficinas siguiendo las medidas establecidas en este documento y lo que disponga administración y TH.

- Solicitar a los trabajadores practicar el distanciamiento físico procurando mantener como distancia mínima 2 metros entre ellos, así mismo evitar aglomeraciones dentro y fuera de la jornada laboral. Si por la naturaleza de la actividad se genera algún tipo de aglomeración de trabajadores estos deberán utilizar obligatoriamente el tapabocas.

- Adoptar esquemas operativos que, en desarrollo de la continuidad del servicio o actividad, que permitan disminuir el riesgo de contagio (horarios flexibles, esquemas de turnos, trabajo deslocalizado). Distancia entre trabajadores, no contacto físico entre personas, entrega segura de elementos. Establecer sistemas de turnos de rotación con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.

- Se desarrolla y facilita la implementación de buenas prácticas de convivencia, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, depositandolo en los medios dispuestos para ello, igualmente sobre abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Para lo anterior, deberá publicar piezas de comunicaciones en donde explique cómo debe hacerse.

- Mapear los peligros de todas las operaciones y todos los puestos de trabajo frente al coronavirus.

- Determinar las actividades de control destinadas a prevenir, mitigar y contener posibles contagios por coronavirus de los trabajadores y/o contratistas a su cargo.

- Continuar con las acciones de gestión, prevención y control de los riesgos propios de sus actividades.

- Gestionar los peligros y los riesgos adoptando medidas puntuales para identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos relacionados con la exposición laboral de sus trabajadores al COVID 19.

- Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID 19, las acciones de prevención de contagio, las medidas de bioseguridad, en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, mensajes por altoparlantes, protectores de pantallas para computadores, aplicaciones digitales, etc.

- Identificar los individuos potencialmente afectados y definir un protocolo para el manejo de personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticados con COVID-19

- Establecer un plan de preparación y respuesta para la prevención del COVID-19 en el lugar de trabajo, considerando todas las áreas de trabajo y tareas desarrolladas por los trabajadores, así como las fuentes de exposición potenciales.

- Determinar las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores destinadas específicamente a la gestión del riesgo por exposición laboral al COVID 19.

- Integrar la seguridad y salud en el trabajo en el plan de contingencia y continuidad de operaciones y considerar otras necesidades relacionadas con el trabajo, incluyendo los lugares donde las operaciones deben hacerse con cantidad reducida de personal.

- Consolidar y mantener actualizada la base de datos completa con los trabajadores y contratistas atendiendo la confidencialidad de la información y el tratamiento de datos.

- Identificar los trabajadores y contratistas: adultos mayores de 70 años y personas con comorbilidades susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 tales como diabetes, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad obstructiva crónica -EPOC y mujeres gestantes, para hacer seguimiento estricto y considerar otras formas de trabajo diferente al presencial, en la medida de lo posible.

- Se establecerán medidas especiales de protección a los trabajadores que por su edad o sus comorbilidades o por su situación personal sean más vulnerables a la infección con COVID 19. Estas medidas pueden contemplar el teletrabajo o la reubicación laboral temporal, entre otras. Esta medida se revisará al momento en que el trabajador en esta condición sea vacunado

- Documentar los indicadores de morbilidad y ausentismo de los trabajadores diagnosticados con COVID 19 y tenerlos disponibles para las autoridades competentes.

- Mantener disponible las evidencias de la gestión realizada frente a las medidas adoptadas para prevenir, mitigar y contener la pandemia por COVID 19, para presentarlas en caso de que sea requerida por la autoridad competente.

- Identificar a los responsables y los canales de comunicación con las Entidades Promotoras de Salud o las entidades que operan los regímenes especiales o de excepción, según corresponda y las Administradoras de Riesgos Laborales para solicitar información y reportar trabajadores con síntomas respiratorios.

- Establecer el procedimiento para la reincorporación laboral de los trabajadores que han tenido síntomas respiratorios o que han tenido el diagnóstico de COVID 19. Como parte de este procedimiento se debe incluir la comunicación con la EPS para saber que el trabajador cumple los requisitos de curación del COVID 19 y se puede reincorporar a su trabajo.

- Establecer los canales de comunicación con las EPS o las entidades que operan los regímenes especiales o de excepción, según corresponda y las ARL, para el trámite ágil de las incapacidades temporales de los trabajadores diagnosticados con COVID 19.

- Solicitar la asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la Corporación para realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SGSST.

- Establecer los canales de comunicación para que los trabajadores y contratistas informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19. Se recomienda el uso de redes sociales, uso de plataformas (Zoom, Teams, Skype, y otras), para garantizar la socialización, participación y consultas requeridas para la operación.

- Realizar test para COVID 19 a personas asintomáticas solamente cuando SO o el Ministerio de Salud y Protección Social así lo indique, por las labores que realiza y según la disponibilidad de estas pruebas lo permitan.

- Organizar a trabajadores, contratistas, proveedores y demás personal para socializar las decisiones tomadas por el empleador o contratante para limitar la exposición al Coronavirus COVID-19.

- Los contratistas deberán aplicar los lineamientos establecidos por la Corporación.

- En el desarrollo de las actividades operativas, y en el caso que la actividad lo permita organizar cuadrillas con un máximo de cinco trabajadores propiciando siempre el distanciamiento físico y la obligatoriedad de utilizar tapabocas.

- Realizar pruebas para detección de Covid-19 y esperar los resultados antes de ingreso a campo, de acuerdo a lo manifestado en este documento.

Las medidas específicas que deben ser atendidas son:

a) Pre chequeo al ingreso a campo u oficinas:

Se debe cumplir con el diligenciamiento de las preguntas buscan establecer la inmunización y ausencia de síntomas
Se indaga sobre

a. Esquema completo de vacunación
b. Ausencia de síntomas que le hagan sospechar Covid 19
c. Contacto que hagan sospechar la infección

b) Encuesta virtual:

24 horas antes del ingreso los trabajadores deberán diligenciar la encuesta en la plataforma de Orión (para campo)

https://sites.google.com/fronteraenergy.ca/orionhseq/frontera, la cual será revisada por el equipo de salud de campo. En Bogotá se usa la encuesta: https://script.google.com/a/fronteraenergy.ca/macros/s/AKfycbxrMvPrXeqSuHgb3q_0elbZ-3Y0NYBSm1NXBPCiIVeg-PDH_XE/exec.

En caso de encontrarse factores de riesgo como contacto con personal o alteraciones del estado de salud. el trabajador será contactado por el médico para validar la información. Si esta se confirma el trabajador no deberá ingresar a campo y deberá ponerse en contacto con su jefe informando la situación.

c) Realización de la Prueba para Covid-19:

Solo en caso de falta del esquema completo de vacunación, como preparación de las pruebas antes del ingreso se requiere que el funcionario cumpla medidas de distanciamiento social 5 días antes de la realización de la prueba y posterior a la misma hasta el ingreso a campos y oficinas, para evitar contagio antes de la llegada a los sitios de trabajo.

Las pruebas definidas para el ingreso son:

- Antígeno 24 horas antes del inicio de la movilización hacia campo, solo en caso de festivos o por temas logísticos podrá anticiparse a 48 horas antes del inicio del desplazamiento

- PCR como máximo 2 días antes del inicio de la movilización hacia campo, solo en caso de síntomas detectados

Actividades autorizadas por la Gerencia de Campo de personal directo o contratista considerados visitantes frecuentes de campo por actividades puntuales cada semana deberán tener mínimo una prueba vigente de 10 a 14 días en la trazabilidad de la prestación del servicio o actividad, cuando no estén completamente vacunados.

Es importante en la planeación de las actividades de campo limitar el desplazamiento por fuera de la operación y movimientos entre bloques de operación a menos que sea algo debidamente justificado por las áreas líderes de FRONTERA y gerencia de campo.

El cumplimiento de las medidas de bioseguridad antes y después de la prueba son claves para disminuir la posibilidad de contagio, en caso tal de que una persona no haya sido identificada por la prueba diagnóstica o porque se contagie en el tiempo posterior a la prueba hasta el ingreso a campo, esta implementación disminuirá de forma notable la posibilidad de que se generen brotes de COVID-19 en caso de que se presente circulación viral en campo.

Las pruebas hacen parte del proceso de identificación y rastreo de casos, no son la medida de protección frente al virus, recordemos esta premisa para entender que el autocuidado e implementación de las medidas de bioseguridad a nivel individual, locativo y administrativo son

las que disminuyen la posibilidad de contagio.

d) Puestos o Filtro de control:

Para todos los campos, en los puntos de acceso se hará una verificación general de su condición de salud. Durante la emergencia generada por la pandemia no se aceptará el ingreso de personal con síntomas respiratorios y cualquier otra condición de salud será direccionada de inmediato hacia el personal de salud del campo.

En los campos de Livianos – Crecimiento – Oleoductos y terminales – Gas el proceso está verificado de forma multidisciplinaria entre las áreas de seguridad física, seguridad industrial y salud ocupacional con las revisiones en el sistema de la plataforma ORION y puntos de acceso a campo.

e) Notificación de personal que ingresa a turno a autoridades en salud pública.

En caso de que la autoridad local requiera alguna información del censo operacional, el área de salud ocupacional notificará a la dirección local de salud y la oficina de salud pública del municipio, los cambios de turno que se realicen. Relacionando la información que se solicite en los formatos ordenados por las autoridades de salud del municipio.

f) Viaje a campo

Los trabajadores que ingresan por avión deben evitar estar en contacto con superficies y asegurar el lavado de sus manos por lo menos cada tres (3) horas. En caso de no poder hacer un lavado con agua y jabón, deben hacer desinfección con gel antibacterial. Al transitar por el aeropuerto deben evitar entrar en contacto estrecho con otras personas; si requiere toser, utilizar la parte interna del brazo a la altura del codo, de ser posible utilizar pañuelos desechables o tapabocas.

Uso de tapabocas durante todos los trayectos y evitar tocar su cara, ojos, nariz o boca, si no se ha lavado apropiadamente las manos.

Al llegar a su destino lavar nuevamente las manos.

Los trabajadores que ingresan en bus de línea u otros vehículos deberán de igual manera realizar el lavado de manos al llegar al punto de acceso a campo.

g) Monitoreo durante el turno:

Seguiremos la estrategia DAR (Detección, Aislamiento y Rastreo). Durante el turno de trabajo el equipo de Salud y HSE en casos de sospecha y contactos, se verifican cambios en la condición de salud del trabajador; ante cualquier hallazgo o manifestación por parte del

trabajador debe ser trasladado al punto de atención de salud del campo o de primeros auxilios en caso de no contar con personal de salud. De igual manera los trabajadores en caso de notar algún síntoma como fiebre, tos, congestión nasal, dolor de cabeza, malestar general deben notificar a su empresa y acudir al punto de atención de salud.

Proceder de la misma forma si detecta los síntomas anteriormente mencionados en alguno de sus compañeros o en los sitios de hospedaje.

h) Ingreso de personal de comunidad a consulta médica de urgencias

El ingreso de personas de la comunidad a consulta médica en los puntos de atención en los campos es frecuente y dado que no es posible realizar el mismo control que realizan los trabajadores, se hace necesario establecer controles para un ingreso controlado y entrenar al personal de control de acceso para indagar por posibles síntomas asociados a Covid-19.

Los trabajadores de control de acceso deberán hacer uso de tapabocas de manera permanente fuera de cumplir con las medidas de bioseguridad ya descritos.

Al llegar la persona de la comunidad solicitando atención médica, el control de acceso el personal deberá indagar por la presencia de fiebre tos o dificultad respiratoria, ante la respuesta positiva de cualquiera de estos síntomas, deberá informar de inmediato al personal de salud. Se entregarán tapabocas al paciente, se solicitará que se laven las manos o se aplicará gel de alcohol y lo guiaran al centro médico para evitar que pasen por áreas comunes.

i) Realización de alcoholimetrías

A partir de la mayor inmunización con el Covid 19 (Octubre 15 de 2021), se realizarán alcoholimetrías aleatorias, en especial al personal flotante.

También se requerirá realizar alcoholimetrías en caso de duda razonable, siempre cumpliendo con las siguientes recomendaciones:

- Los equipos utilizados (alcoholímetros), deben permitir el uso de boquilla individual desechable para cada trabajador a quien se le practique la prueba. No se podrán utilizar equipos con boquilla tipo cono.
- La persona que realiza la prueba debe asegurar el cumplimiento de las siguientes medidas:
- Utilización de guantes para instalar y retirar la boquilla, los cuales deben ser cambiados

entre cada prueba.
- Hacer limpieza externa del equipo entre cada prueba.
- Asegurar la adecuada y segura disposición de los insumos utilizados (boquillas desechables, guantes) y la desinfección de los equipos.
- Mantener una distancia de mínimo 2 metros entre los trabajadores que se encuentren en fila esperando a realizar la prueba.

j) Gestión con contratistas

Es responsabilidad de las Empresas contratistas establecer los modelos de prevención, capacitación, seguimiento y evacuación para sus trabajadores los cuales deberán ir articulados con las estrategias de frontera.

Cada líder de proceso y administrador de contrato de Frontera debe hacer seguimiento al cumplimiento, además el área de HSE (SO) realizará verificación de los protocolos y su implementación, además de verificación de los soportes de las actividades.

5.2.2 MEDIDAS LOCATIVAS

- Se debe determinar claramente el número máximo de personal, dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción y de centro de despacho.

- Mantener ventanas y puertas abiertas, en la medida que las instalaciones y operaciones lo permitan, para asegurar el flujo de aire y mantener aireadas habitaciones y zonas de descanso.

- Aplicar protocolos de limpieza y desinfección en todas las superficies de trabajo de contacto frecuente como mesas, escritorios, gabinetes, apoyabrazos y teléfonos, manijas y perillas de las puertas.

- Definir las áreas para el consumo de alimentos por parte de los trabajadores, estableciendo diferentes horarios de almuerzo o adaptando un espacio adicional para propiciar el distanciamiento físico.

- Definir un sitio estratégico dentro del área de trabajo, donde se disponga de agua, jabón líquido, toallas de un solo uso, así como el recipiente para realizar el lavado frecuente de manos durante la jornada.

- Cuando por la naturaleza la actividad no sea posible lavarse las manos cada 3 horas, debido a que no existe un lavamanos en el lugar donde se esté desarrollando la actividad, los trabajadores o contratistas o mineros de subsistencia deberán desinfectarse las manos cada 2 horas con otros medios como geles o alcohol; si identifican una situación que haya podido

contaminar sus manos el lavado o desinfección de manos se realiza a necesidad.

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de lugares adecuados donde se pueda realizar lavado de manos con agua y jabón, siempre que la actividad lo permita. Publicar imágenes ilustrativas del procedimiento de lavado de manos.

- Mantener en los lugares de aseo personal dispensadores de jabón.

- Disponer en las áreas que se requiera, pañuelos desechables y canecas con tapa.

- Disponer de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables. En caso de tener puestos de atención médica, los recipientes deben cumplir con el manejo de residuos peligrosos, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios.

- Disponer suministros de alcohol glicerinado (mínimo al 60% máximo al 95%) en las áreas de alto tránsito donde haya personal.

- Instalar medidas, equipos o medios de limpieza y desinfección al ingreso, favoreciendo el cambio o lavado de calzado y de ropa de trabajo, antes de salir para sus casas y/o habitaciones.

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo, así como ejecutar la desinfección permanente de comedores, baños, casinos, alojamientos, y demás áreas, así como y materiales de uso común, entre otros, y aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas operativas y administrativas tales como oficinas.

- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación; realizar el mantenimiento de los respectivos equipos y sistemas de ventilación.

PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CAMPO.

Durante la emergencia se incrementa la frecuencia mínima de aseo de oficinas 2 veces al día y comedor después de cada servicio. Incluyendo limpieza de superficies con productos como con capacidad viricida.

También los alojamientos entran en procesos de limpieza terminal diaria según protocolos para Covid-19.

5.3 MEDIDAS GENERALES A REALIZAR POR PARTE DE LOS TRABAJADORES.

Las medidas generales que deben adoptar los trabajadores son:

- Extremar medidas de autocuidado y evitar los contactos estrechos.
- Distanciamiento físico: distancia mínima **de 2 metros** entre las personas, evitando contacto directo, esto es, no saludar de beso o de mano y no dar abrazos.

- Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), o después de sonarse la nariz, toser o estornudar, de tocar superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Cuando por la naturaleza la actividad no sea posible lavarse las manos cada 3 horas, debido a que en el lugar donde se están desarrollando las actividades no se cuenta con los medios para realizarlo, los trabajadores o contratistas o mineros de subsistencia deberán desinfectarse las manos cada 2 o 3 horas con otros medios como alcohol gel con concentración superior al 60% e inferior al 95%.

- Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60% e inferior al 95%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recuerde cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).

- Uso de tapabocas convencional de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechando a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.

- En caso de presentar síntomas gripales quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Supervisor o Jefe Directo y áreas de salud.

- Evitar reuniones presenciales con más de 5 participantes en espacios que no cuenten con suficiente ventilación natural, solo si se puede mantener la distancia física dentro del recinto, de lo contrario utilice medios virtuales.

- Reuniones presenciales de hasta 20 personas pueden realizarse al aire libre siempre y cuando se implementen todas las medidas de bioseguridad descritas.

- Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.

- Evitar el uso compartido de equipos o dispositivos de otros empleados (oficinas, computadores, radios de comunicación, celulares, elementos de escritura) cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.

- Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de datos de seguridad.

- Limpiar y desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario como máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, entre otros, así como lavado diario de overol, casco, botas y otros; antes de ser almacenados en un área limpia y seca.

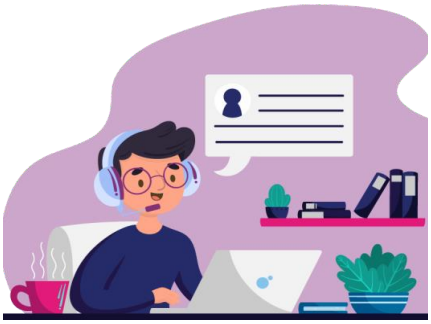

- No compartir elementos de protección personal.

- Evitar programar actividades en espacios diferentes a los de la labor habitual, como, entrenamientos, etc.

- Lavado e higiene personal una vez culminadas las actividades y garantizar las medidas establecidas de acuerdo con las orientaciones generales del protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la transmisión de COVID-19 para los sectores diferentes a salud, y sobre el acceso a la vivienda establecidas en el lineamiento de Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigida a la población en general.

5.4 MEDIDAS GENERALES A ADOPTARSE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Adicional a las establecidas para la Corporación, las siguientes son las medidas generales que deben adoptarse por parte del personal administrativo:

- Trabajar de manera híbrida, en casa o remoto para el personal administrativo o no esencial.

- El personal que realice trabajo remoto, deberá aplicar las medidas generales de lavado de manos, distanciamiento social, autocuidado y uso de tapabocas.

- Durante el tiempo fuera de oficina, procurar llevar un estilo de vida saludable, manteniendo una alimentación sana y realizando rutinas de ejercicios que se puedan adelantar desde casa.

- El aforo por campo y lugares dentro de este (oficinas administrativas, habitaciones campamentos, CCO, CCM) asegurará el distanciamiento social de 2 metros. Con base en el esquema de vacunación, se libera el número de trabajadores por turno de acuerdo a las

necesidades de la operación.

5.5 MEDIDAS GENERALES PARA LAS ÁREAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS

Se deben tener en cuenta las siguientes medidas generales de prevención que deben ser adoptadas en las áreas de suministro de alimentos:

- Ajustar horarios de alimentación para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies.

- Disponer de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación, siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo. Si no se dispone de suministro permanente de agua, disponer de alcohol glicerinado con un contenido de 60% de alcohol. Publicar imágenes ilustrativas.

- Garantizar una distancia mínima de 2 metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para recibir alimentos. No se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.

- Asegurar el aforo que permita mantener las condiciones mencionadas.

- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación o identificar con distintivo o X aquellos puestos que no deben ser ocupados para mantener las distancias mínimas.

- Establecimiento de turnos u horarios flexibles de descanso para garantizar la distancia mínima entre personas.

- Durante el cargue y descargue de insumos o productos, se debe mantener la distancia de 2 metros, uso de tapabocas, se debe realizar lavado de manos al terminar el cargue o descargue.

- El personal que se encarga del suministro de alimentos debe cumplir con los lineamientos y buenas prácticas de manipulación de alimentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- En caso de que el tapabocas no sea de amarre a la cabeza se debe entregar alguna bolsa de material biodegradable o reutilizable donde el trabajador pueda depositar su tapabocas para evitar su contaminación o contaminación de superficies al no tener un lugar

para ubicarlo mientras consume sus alimentos.

- Una vez se entrega la alimentación a los trabajadores, estos deben ubicarse en el mismo orden, llenando los espacios en las mesas disponibles, con el fin de que puedan finalizar su tiempo de alimentación de manera relativamente simultánea, para facilitar la liberación de la mesa y proceder a realizar la desinfección de superficies de mesas y sillas utilizando los productos recomendados para garantizar la desinfección entre cada grupo de trabajadores que las utilizan.

- Evitar la manipulación de teléfonos celulares y demás equipos de comunicación, durante el tiempo de alimentación.

- Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.

- En caso de que se requiera firmar las planillas o hacer el pago por la alimentación, debe disponerse alcohol glicerinado con concentración superior al 60% en el área de pagos, con el fin de permitir la higienización de las manos tras la manipulación del dinero o firma de planilla.

- En caso de que la alimentación no sea suministrada por la Corporación y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, asear el panel de control del microondas entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

- No permitir el ingreso de personal que tenga síntomas de gripe o tos. En este caso, se deben establecer alternativas para procurar su alimentación en su zona de aislamiento.

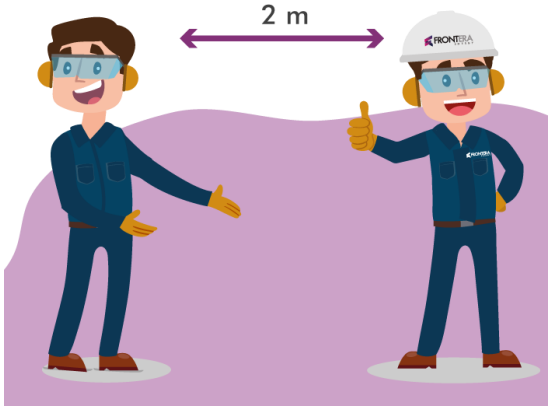

- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo depositándolo en los lugares destinados. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.

- Monitoreo por parte de calidad de las Empresas de Catering de los procesos de limpieza y desinfección

- Las inspecciones a los procesos de limpieza del centro de producción de alimentos lavado y desinfección de utensilios, se incrementan por el área de salud, con verificación de

preparación de las soluciones desinfectantes.

- En caso de aislamiento y cuarentena, seguir los procedimientos de recibir la alimentación en el sitio de aislamiento sin contacto con el resto del campo.

- Personal considerado flotante o visitante frecuente que deba consumir sus alimentos en el campo debe evitar en lo posible el ingreso al casino en horarios donde están los funcionarios que son base del campo consumiendo sus alimentos o ubicar una zona específica para este proceso.

MEDIDAS PARA CASINOS Y ZONAS DE ALIMENTACIÓN

- Garantizar una distancia mínima de dos metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para recibir alimentos. No se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.

- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de dos metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de dos metros a la hora de la alimentación.

- Entregar alguna bolsa de material biodegradable o reutilizable donde el trabajador pueda depositar su tapabocas para evitar su contaminación o contaminación de superficies al no tener un lugar para ubicarlo mientras consume sus alimentos.

- Está prohibida la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.

- Contar con el almacenamiento y suministro permanente de agua para consumo humano, para las actividades de lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas.

- Previo al ingreso a los casinos toda persona debe realizar lavado de manos

- Implementar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. En todo caso los equipos y sistemas de ventilación continuarán su mantenimiento de acuerdo a lo especificado por el área de administración de campo y cumpliendo las especificaciones dadas por el Ministerio de Salud.

- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma,

lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

5.6 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LAS ÁREAS DE ALOJAMIENTO DE TRABAJADORES

Las siguientes son las medidas generales de prevención que deben ser adoptadas en las áreas de alojamiento de trabajadores del sector minas y energía:

- Usar tapabocas para la circulación en áreas comunes.

- Los trabajadores y personal que prestan otros servicios en esas zonas deben implementar el lavado de manos, según indicaciones anteriormente dadas.

- Asearse inmediatamente se haga el ingreso al alojamiento, dejar la ropa usada en una bolsa plástica y en lo posible no ingresar con los zapatos puestos, se deben limpiar los zapatos al menos una vez al día con productos recomendados para la desinfección o en tapete sanitario.

- Practicar la etiqueta respiratoria. Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.

- No fumar al interior del alojamiento ni en espacios cerrados.

- Hay que asegurar que se incrementen las actividades de limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, superficies de contacto, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológico.

- Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento, en caso de que haya suministro de aire acondicionado, garantizar el mantenimiento frecuente programado y en los procesos de aseo y desinfección garantizar ventilación durante este proceso.

- La capacidad máxima de alojamiento sugerida es de 2 personas por habitación o contenedor que no utilicen la misma cama y estén adecuadamente distanciados uno del otro.

- En caso de que un trabajador presente síntomas de COVID-19, notificar al área de salud, al Supervisor y/o Jefe Inmediato y seguir las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para propiedad horizontal, sobre limpieza y desinfección de vivienda, recomendaciones con el agua para consumo humano, las medidas de prevención al salir de la vivienda, las medidas para usuarios de vehículos particulares, motocicletas y bicicletas y las

recomendaciones generales para contener el avance de la infección respiratoria aguda por COVID-19, disponibles en:

https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/COVID-19_copia.aspx

5.7 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN ÁREAS DE OPERACIÓN DE LA CORPORACIÓN O RESIDENCIA DEL PERSONAL.

El representante legal o administrador de estos establecimientos debe:

- Informar a su equipo de trabajo las acciones de prevención y mitigación de la transmisión del COVID-19. Esta información puede ser consultada y descargada de las campañas dispuestas en el sitio web: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/COVID-19.aspx.

- Implementar las medidas de prevención y mitigación del COVID-19 en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Trabajo (consultar el link: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/circular-017-de-2020.pdf).

5.8 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL ASIGNADO COMO FILTRO DE SEGURIDAD.

Las indicaciones de prevención y bioseguridad que aplican al personal de vigilancia son las siguientes:

- Adecuar las instalaciones de recepción aislando al trabajador encargado de la atención del personal en lo posible con vidrio o garantizar una distancia prudente, realizando una señalización de seguridad e información sobre las medidas para usuarios que debe revisar para permitir el ingreso

- Uso permanente de tapabocas.

- Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes, o suministre y reciba fichas de control de acceso, dicho intercambio de documentos se debe evitar al máximo.

- En caso de necesidad de registro de visitantes o equipos, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.

- Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, ratón, cámara de fotos, radio, teléfono).

- Lavado de manos con agua y jabón cada hora o uso de alcohol glicerinado.

- Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad, al inicio y finalización de cada turno. Cuando se requiera entablar conversación con personas ajenas a la operación, quien lo atiende debe garantizar el distanciamiento físico evitando el contacto directo y manteniendo la distancia mínima de dos (2) metros. Siempre deberá usar tapabocas, sin contacto físico.

- En los lugares que se requiera realizar filas, señalizar las distancias mínimas de dos metros entre una persona y otra.

- El acceso a las facilidades o zonas de operación debe estar restringido para las personas ajenas a la Corporación.

- Restringir el acceso de personas ajenas a la explotación, en caso de permitirse el ingreso se deberá informar los procedimientos que debe seguir durante su permanencia en las instalaciones en todo caso deberá realizarse su registro en una planilla o sistema, exigiendo el uso obligatorio de tapabocas al igual que el lavado de manos. Adicional a lo anterior realizar encuesta de estado de salud.

- Si el proceso productivo tiene relación con centros de acopio se deberá establecer puntos de desinfección de vehículos.

5.9 MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL USO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS.

- Encargar a un responsable de la entrega de insumos y herramientas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre áreas. El responsable de esta tarea deberá utilizar de manera permanente tapabocas, así como propiciar el distanciamiento físico conservando una distancia mínima de dos (2) metros evitando en todo momento el contacto físico con sus compañeros (no dar la mano, besar o abrazar), de igual manera deberá desinfectar de manera permanente el área en que desarrolla dicha actividad.

- Aplicar protocolos de limpieza y desinfecciones de herramientas, equipos y maquinaria utilizadas por los trabajadores en el desarrollo de sus tareas diarias al terminar la jornada

laboral o en su defecto antes de empezar. En la medida de lo posible las herramientas, equipos y maquinaria deberán ser utilizadas por un solo trabajador durante la jornada laboral evitando ser compartidas en caso de que deban compartirse se deberá realizar la desinfección previa entrega al otro trabajador.

- Establecer un área para el almacenamiento del equipo, herramientas e insumos para desinfección, informar a los trabajadores sobre su ubicación.

- Las Empresas distribuidoras de cilindros de GLP deberán desinfectar los cilindros antes de entregarlos a los usuarios y al recibir los cilindros vacíos.

5.10 MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN A ADOPTARSE EN EL TRANSPORTE TERRESTRE.

5.10.1 Medidas generales de prevención en paraderos destinados para el inicio y finalización de rutas de transporte en todos los campos de la Corporación.

Para el desplazamiento en buses y camionetas máximo se podrá tener una ocupación del 50%. Los buses deberán ser ocupados en modo de zigzag de tal manera que se permita la mayor distancia posible entre sillas, se deberá mantener gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del bus. Las camionetas solo podrán llevar dos pasajeros en la parte posterior y el conductor; en todos los casos debe evitarse el uso del aire acondicionado en modo recirculación y colocando las ventanas abajo en la medida de ser posible durante el desplazamiento.

Las personas circulantes de servicios de aseo y seguridad mantendrán las distancias de protección, 2 metros, para lo cual durante sus actividades deben mantener el uso de tapabocas, careta o gafas, restringir el área de limpieza y uso de demás EPP para la labor.

- **A partir del 15 de octubre, la ocupación del vehículo (camioneta o bus) puede ser del 75%:** siempre que todos los viajeros estén completamente vacunados.
  En caso que no estén completamente vacunados se mantendrá el 50% de capacidad, manteniendo la distancia con el otro pasajero.

a) Limpieza de Vehículos

Todo vehículo que ingresa a campo debe realizar desinfección del habitáculo. Así mismo los vehículos que realizan recorridos deben realizar la respectiva limpieza y desinfección interna y superficies de contacto al inicio, durante y al finalizar cada recorrido. Los transportadores externos, deberán evitar parar en las áreas de influencia de los campos para evitar afectaciones a comunidades.

Al llegar al control de acceso debe reportar su condición de salud y de igual manera antes de bajarse del vehículo a descargar o cargar, hacer la respectiva limpieza de la cabina.

Las siguientes son las medidas generales de prevención a aplicarse en los paraderos establecidos como ruta de transporte de los trabajadores del sector minas y energía:

- En lo posible, dejar y recoger a los trabajadores, en inmediaciones de la vivienda.
- Verificar que los sitios destinados como paraderos, permitan la distancia mínima de 2 m entre los trabajadores y/o usuarios de las rutas.
- Evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o en lugares que impliquen riesgo de contacto con comunidades o personal no relacionado con la Corporación.
- Coordinar una estrategia que permita que antes de abordar el vehículo, se pueda indagar al respecto de la presencia de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 37.5°C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta (Odinofagia), fatiga / decaimiento o debilidad.
- Si la respuesta es afirmativa para la presencia de alguno de los síntomas, la persona puede tener una posible infección por el coronavirus COVID-19, por lo cual debe abstenerse de abordar el vehículo, informar a su supervisor y seguir las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionadas con la notificación a los teléfonos establecidos por la autoridad de salud de su municipio.
- Seguir el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.
- Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas en áreas o lugares de fácil acceso y visualización por parte de los empleados.

b) Procesos de limpieza y desinfección en campo

Durante la emergencia se incrementa la frecuencia mínima de aseo de oficinas 2 veces al día y comedor después de cada servicio, incluyendo limpieza de superficies con productos como con capacidad. Por último, se incluye procesos de desinfección por aspersión también con agentes viricidas en las noches para oficinas y Centro médico.

También los alojamientos entran en procesos de limpieza terminal diaria.

El uso de guantes se recomienda para las actividades de aseo o manipulación de residuos.

Especificar si la empresa de servicios generales cuenta con concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales.

Los insumos empleados para realizar las actividades de aseo (escobas, traperos, trapos, esponjas, estopas, baldes, etc.), también deberán ser sujetos a procesos de limpieza y desinfección, lo cual se encuentra especificado en los procedimientos de la empresa contratista, así como los insumos químicos empleados para esta. En todo caso en todos los lugares donde se encuentren almacenados o en uso productos químicos para limpieza y desinfección se contará con la ficha de datos de seguridad.

Especificar si esto está en la documentación del contratista o dar claridad: Si es necesario re envasar los productos para realizar aseo y desinfección que estos deben ser los adecuados y realizarse el etiquetado, teniendo en cuenta el estándar de productos químicos. Especificar los requisitos para el área de almacenamiento de productos químicos. Etiquetado de las diluciones.

c) Monitoreo por parte de calidad de las empresas de Catering de los procesos de limpieza y desinfección

Las inspecciones a los procesos de limpieza del centro de producción de alimentos lavado y desinfección de utensilios, se incrementan por el área de salud, con verificación de preparación de las soluciones desinfectantes.

d) Manejo de residuos:

Recipientes para el destino final de los EPP y residuos de contacto con personas (papel higiénico, pañuelos, tapabocas) en doble bolsa negra.

Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

Identificar los residuos generados en el área de trabajo. Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.

Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje.

Además, deben ser separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos en bolsa blanca. Especificar frecuencia de limpieza y desinfección de los contenedores.

- **Sobre las mascarillas o Tapabocas.**

Después de su uso: lávese las manos luego de retirar el tapabocas, si es desechable, deposítelo en doble bolsa negra en una caneca destinada para la disposición de estos. En caso de ser reutilizable, lávelo con agua y jabón una vez se lo retire. Por ningún motivo los tapabocas deben ser botados o abandonados, pues esto representa un grave riesgo de transmisión del covid-19, y un serio problema ambiental para la fauna doméstica y silvestre.

e) Frecuencia de recolección: se diseñarán ciclos de recolección de acuerdo a la generación de los mismos con el uso de los EPP para el personal que realiza la actividad.

Tener canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y que sean de un solo uso o desechables.

f) Recibo y entrega de insumos y productos: Posterior a la limpieza del vehículo, se deberá hacer limpieza con paño limpio a cajas y empaques, utilizando los EPP…

Protocolo de limpieza y desinfección para recibir y entregar productos.

Establecer las condiciones de higiene y seguridad para el almacenamiento.

Establecer en el protocolo de bioseguridad como se reciben y entregan los insumos y productos

5.10.2 Medidas generales de prevención para conductores

Las siguientes son las medidas generales de prevención que deben ser adoptadas por parte de los conductores asignados a las rutas de transporte de los trabajadores:

- Si presenta síntomas respiratorios, debe informar a la Corporación y preferiblemente, abstenerse de laborar, a pesar de que su estado clínico sea estable.
- Durante el desplazamiento sin pasajeros no es necesario el uso de tapabocas.
- Debe usar tapabocas siempre que transporta algún pasajero.
- Debe disponer de adecuado suministro de alcohol glicerinado (en concentración mayor al 60%) para que los pasajeros que aborden al vehículo se lo apliquen antes de abordar. El conductor debe indicar la manera de abordar el vehículo y aplicar el alcohol glicerinado a todos los pasajeros que transporte antes de que suban al vehículo.
- En lo posible, evitar el uso del aire acondicionado.
- Tener siempre ventilación natural en el vehículo.

- Hacer limpieza y desinfección de su vehículo después de terminar el recorrido (mínimo dos veces al día).

- Al llegar a la casa, evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haber lavado sus manos, cambiado de ropa y asearse.

5 .10.3 Medidas generales de prevención en buses de transporte

- Las siguientes son las medidas generales de prevención que deben ser adoptadas por parte de los conductores asignados a las rutas de transporte de los trabajadores del sector minas y energía:

- Asignar una distancia entre el conductor y los pasajeros y a partir de esa distancia, ubicar a los pasajeros de mínimo un puesto por medio de distancia.

- Uso de tapabocas convencional por parte de los pasajeros.

- Realizar la limpieza y desinfección total del vehículo antes del inicio de cada recorrido (volante, sillas, pasamanos, manijas).

- Disponer de alcohol glicerinado con concentración superior al 60% para que el trabajador se higienicen las manos al momento de abordar.

- Evitar cualquier contacto con los demás pasajeros.

- No consumir alimentos durante el transporte de pasajeros.

- Ubicar una sola persona en cada puesto doble.

- Desinfección de superficies al final del recorrido.

- En lo posible, tener siempre ventilación natural en el bus.

- De ser necesario el suministro de aire acondicionado realizar el mantenimiento preventivo y correctivo respectivo.

- Fomentar e implementar el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.

- Informar a los usuarios del transporte que, al llegar a la casa, deben evitar contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse aseado y cambiado de ropa.

5.10.4 ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS DE FLOTA EXTERNA

Teniendo en cuenta las recomendaciones preventivas por parte de las autoridades locales de Salud y del Gobierno Nacional, y acorde a nuestro protocolo de atención de eventos y emergencias epidemiológicas de importancia nacional e internacional, (PR-HSEQ-H-023) se establece a todas las Empresas de transporte y conductores que acceden a los puntos de cargue y descargue de nuestras operaciones y de otras facilidades acatar y socializar las siguientes acciones:

5.10.5 PUNTO DE CONTROL PREVIO A LA LLEGADA DEL CAMPO:

A través de Proveedor, se realizarán los controles a los conductores monitoreando su estado general en los municipios donde se encuentran los campos. En caso de que el conductor presente temperatura mayor a 37.5°C o síntomas asociados al virus tales como tos, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, secreciones nasales y malestar general, secreción nasal; el proveedor, reportará esta situación a la empresa de transporte correspondiente, de igual forma a las áreas de logística de transporte y HSE de Frontera. Bajo estas condiciones el protocolo consistirá en no permitir el ingreso del conductor a la operación y remitir a la entidad de salud EPS para su aislamiento y seguimiento. Igualmente, el personal que realiza el control debe mantener las medidas establecidas en este protocolo en cuanto uso de tapabocas, distanciamiento, lavado de manos.

5.10.6 INGRESO DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS A CAMPOS FRONTERA:

Todo conductor de vehículo de carga externa que ingrese a los campos de la operación deberá ser tamizado en el respectivo control de acceso, allí se le realizará registro general de su estado de salud. Deberá hacer lavado de manos en el punto y ponerse su tapabocas el cual mantendrá durante su estancia en campo. Para el ingreso a las oficinas deberá nuevamente lavarse las manos.

En caso de tener que pernoctar en el campamento deberá hacerlo en container de aislamiento.

5.10.7 MEDIDAS GENERALES DE LIMPIEZA:

Las Empresas de transporte conscientes de la importancia de proteger su personal deberán suministrar tapabocas y un kit de aseo (Jabón y/o antibacterial) antibacterial) a los conductores, además de motivar al lavado frecuentes de manos.

Antes del ingreso a los vehículos los conductores deberán lavarse las manos con agua y jabón,

limpiar con un trapo humedecido en alcohol al 60%-90%, las manijas externas del vehículo por ser un punto de riesgo para infección, así mismo ya en el interior del vehículo esparcir líquido desinfectante como alcohol en el volante, palancas de cambio, manijas internas y accesorios del vehículo, radio, cinturón de seguridad.

Sin olvidar la limpieza de los tapizados diariamente.

5.10.8 OTROS ASPECTOS:

Está prohibido que los conductores paren en las poblaciones aledañas al campo, hospedaje y alimentación se suministran en los campos para evitar cualquier interacción que ponga en riesgo las comunidades de las áreas de influencia.

5.10.9 MEDIDAS ESTABLECIDAS PARA EL INGRESO AÉREO EN CAMPOS DE ACTIVOS DE CRUDOS PESADOS.

- Quienes hagan uso de las instalaciones del aeródromo de Morelia deberán seguir estrictamente las directrices que imparta ECOPETROL S.A. y FRONTERA ENERGY, para mantener condiciones de prevención y control.

- Los Puntos Focales de cada Corporación al momento que salga la lista de vuelo, enviarán el formato de auto declaración a los trabajadores que fueron programados y aseguraron que éste sea devuelto antes de sacar la lista definitiva.

- Para el caso en que se presente algún trabajador con resultado positivo a cualquier pregunta de la auto declaración o de la prueba Covid-19, el punto focal debe informar al Programador del vuelo, para realizar la cancelación de su cupo en el vuelo.

- Toda persona que ingrese vía aérea a QUIFA-CAJUA-SABANERO-CPE6 debe contar con su autodeclaración de ingreso en la Plataforma ORION Coronavirus. Esto podrá ser solicitado por el personal autorizado ubicado en los aeropuertos de Villavicencio y Bogotá, para evaluación de condiciones de salud y autorizar su ingreso.

- Se realizará un segundo control en el aeródromo de Morelia donde personal de salud verificará condiciones de salud, toma de temperatura y tendrá la potestad de aprobar o no, su ingreso a campo.

5.10.10 INGRESO POR VÍA TERRESTRE DESDE PUERTO GAITÁN O VEREDAS ALEDAÑAS A CAMPO QUIFA- SABANERO-CPE6

El proceso de ingreso inicia con diligenciar el formato de AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA INGRESO (Plataforma Orion Coronavirus).

- Las pruebas para COVID-19 para diagnóstico PCR o antígeno se realizará de acuerdo a lo mencionado antes (luego el 15 de octubre solo a personas sin esquema completo de vacunación). La prueba que se utilice debe ser realizada en instituciones debidamente habilitadas por las autoridades competentes, acorde a los lineamientos del Invima y en un tiempo lo más cercano posible a la fecha de ingreso a los Campos.

- Tener en cuenta que los laboratorios toman un tiempo de mínimo 48 a 72 horas para poder dar su resultado en el caso de pruebas PCR. Así mismo, una vez efectuada la prueba, el trabajador deberá mantener medidas de distanciamiento social que garantice que no estará expuesto a contacto social o en áreas de riesgo de contagio de COVID 19 antes de ingreso a los campos. Adicional deberá mantener los protocolos de distanciamiento social, lavado frecuente de manos y uso de tapabocas durante el recorrido de su itinerario.

- Si se tiene resultado de alguna prueba realizada como positiva para COVID-19, se reporta a la EPS, medicina prepagada y autoridad local para aislamiento y tratamiento en el caso.

5.10.11 INGRESO POR VÍA TERRESTRE DESDE CIUDADES DIFERENTES A PUERTO GAITÁN.

- Las Empresas que suministran transporte a su personal desde ciudades diferentes a Puerto Gaitán deben asegurar evaluación de condiciones de salud desde la ciudad de origen, mediante Plataforma ORION Coronavirus y contar con el resultado de la prueba COVID-19 NEGATIVA (si aplica).

- No se debe ingresar al casco urbano de Puerto Gaitán ni realizar paradas en este municipio, al igual que a los demás municipios a no ser de fuerza mayor en largos recorridos.

- En caso de identificar en Plataforma ORION Coronavirus, un trabajador sin evaluación de condiciones de salud desde la ciudad de origen, sin resultado de prueba de COVID 19 y/o con sintomatología asociada a enfermedades respiratorias, no se permitirá el ingreso a ninguno de los ocupantes del vehículo.

- Cada empresa asegura el proceso de ingreso y la realización de pruebas. Por su parte un profesional de la salud de Frontera, valida los registros de Plataforma ORION Coronavirus, como requisito para autorizar el ingreso a los QUIFA-CAJUA- SABANERO-CPE6, Este según su criterio.

- Bajo la cultura de prevención, es necesario el autocontrol y la ayuda de todas las personas que se desplazarán a los campos, por lo cual los conductores de estos vehículos y todos los pasajeros deben estar muy atentos y asegurar, que alguien con síntomas de enfermedades respiratorias se abstenga de abordar el transporte terrestre.

- Si alguna persona programada para viajar por tierra presenta alguna sintomatología, debe entender que no podrá ingresar a campo y lo debe manifestar a su punto focal, antes de llegar al punto de abordaje del transporte, para no exponer a los demás por concentración de personas.

5.10.12 INGRESO POR VÍA TERRESTRE CAMPOS DE LIVIANOS – CRECIMIENTO - GAS

- El proceso de ingreso inicia con diligenciar el formato de AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD PARA INGRESO (Plataforma ORION Coronavirus).

- Se debe realizar la prueba para COVID-19, si aplica. La prueba que se utilice debe ser realizada en instituciones debidamente habilitadas por las autoridades competentes, acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social; y en un tiempo lo más cercano posible la fecha de ingreso a los Campos, entre 24 a 48 horas previas al inicio del desplazamiento hacia campo, basado en los lineamientos del ministerio de salud realizamos prueba de antígeno considerada la opción ideal a nivel diagnóstico para trabajadores asintomáticos y que se ajusta con la dinámica operacional.

- Una vez efectuada la prueba, el trabajador deberá mantener un aislamiento preventivo que garantice que no estará expuesto a contacto social o en áreas de riesgo de contagio de COVID 19 antes del ingreso a los campos. Adicional deberá mantener los protocolos de distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de tapabocas durante el recorrido de su itinerario, viajando en vehículos que tengan máximo el 50% de capacidad de pasajeros con las ventanas de tal forma que garanticen el adecuado flujo de ventilación natural. Una vez la población esté vacunada, en camionetas, además del conductor, irán 3 personas (2 adelante y 2 atrás).

- Si la detección se realiza por pruebas rápidas en este caso de antígeno, con resultado positivo, se procede al reporte a la autoridad sanitaria y EPS por parte de la empresa y el trabajador, para el correspondiente proceso de aislamiento preventivo y recuperación.

5.10.13 MEDIDAS PREVENTIVAS TRAYECTO: SITIO DE TRABAJO – TRANSPORTE- CASA

- Una vez arribe a su ciudad de destino, diríjase directamente a su casa.

- Durante el desplazamiento a los hogares evite el contacto o acercamiento con otras personas, procurando mantener la distancia mínima de dos metros y el uso del tapabocas.

- Mantenga la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

- Evite contacto con sintomáticos respiratorios, casos positivos o sospechosos

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

Al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de **gripa** en la casa, tanto la persona con síntomas respiratorios como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Convivencia con una persona de alto riesgo, se recomienda:

- Mantener distancia de al menos 2 mts
- Utilizar tapabocas en casa especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar ventilación en el hogar

- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Reportar al área de salud de Frontera

5.10.14 MEDIDAS PREVENTIVAS TRAYECTO: CASA - TRANSPORTE – SITIO DE TRABAJO

- Abstenerse de salir de su vivienda en caso de presentar sintomatología respiratoria (gripa, tos, malestar general) y/o cuadro de temperatura mayor a 37. 5° C. Informe a la línea de atención médica y a su jefe inmediato.

- Durante el desplazamiento al lugar de trabajo, utilice adecuadamente el tapabocas y evite el contacto o acercamiento con otras personas, procurando mantener la distancia mínima dos metros.

- Evite tocarse la cara, los ojos y la boca.

- Contar con elementos de protección personal, en el caso en que su actividad así lo demande.

- Lavado constante de manos de manera regular por lo menos cada dos horas, aplicando metodología y duración recomendada.

- Antes de ingresar a instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.

- Estas recomendaciones también se deben aplicar si su lugar de origen no es la misma ciudad donde tomará el transporte hacia el lugar de trabajo.

- Está prohibido viajar con el uniforme, dotación y EPP entregados por la Corporación. Viaje con ropa cómoda. Una vez ingrese a campo se recomienda realizar aseo personal con ducha y proceder con el cambio de ropa (deposite la ropa utilizada en la bolsa correspondiente para su lavado).

- No se debe dirigir al casino, oficinas o lugar de trabajo, sin cumplir previamente la medida anterior.

5.10.15 Medidas generales de prevención en vehículos operativos y maquinarias

- Las siguientes son las medidas generales de prevención que deben ser adoptadas en los vehículos operativos y maquinarias utilizados en el sector minas y energía:

- Desinfectar las superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio del turno.

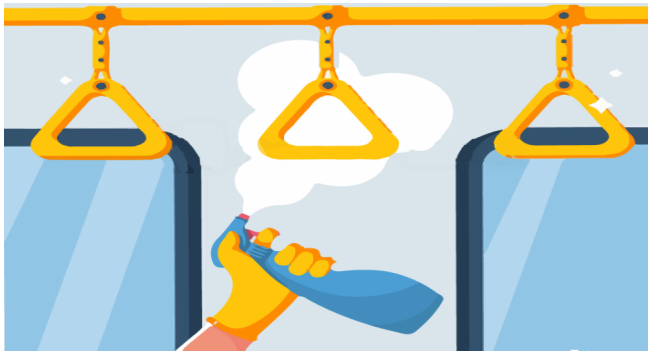

- Limpiar y desinfectar las superficies al finalizar recorridos operativos.

- Desactivar la recirculación del aire al final del recorrido para permitir el recambio.

- Uso de tapabocas por parte del conductor, así como por parte de los pasajeros durante todo el recorrido, teniendo en cuenta la distancia mínima entre las personas de 2 metros entre cada una.

- Restringir el número de pasajeros para desplazamientos en vehículos pequeños, si fuere el caso organizando turnos de trabajo y teniendo en cuenta la distancia mínima entre los mismos. (En lo posible con el número mínimo de usuarios incluyendo el conductor que operacionalmente pueda garantizarse según la actividad a realizar.).

- Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienicen las manos al momento de abordar y finalizar el recorrido.

- Fomentar e implementar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar imágenes ilustrativas.

- Informar a los usuarios que, al llegar a la casa, eviten contacto con la familia y cohabitantes de vivienda, sin antes haberse quitado los zapatos y ropa que trae del trabajo, lavado las manos, y bañado cambiado de ropa.

- Una vez todos los pasajeros estén completamente vacunados por el Covid, podrán transportarse cuatro personas (conductor y 3 pasajeros) por vehículo tipo camioneta. Y uno por banca en los buses.

  En caso que no estén completamente vacunados se mantendrá el 50% de capacidad,

Manteniendo la distancia con el otro pasajero.

- Higienizar el área facial interna del casco antes de cada uso.

a) Limpieza de Vehículos

Todo vehículo que ingresa a campo debe realizar desinfección del habitáculo. Así mismo los buses que realizan recorridos al interior de estos deben realizar la respectiva limpieza y desinfección al finalizar cada recorrido. Los transportadores externos, deberán evitar parar en las áreas de influencia de los campos para evitar afectaciones a comunidades. De igual manera deberán llevar kit con guantes y tapabocas para su uso en caso de cualquier síntoma.

Al llegar al control de acceso debe reportar su condición de salud y de igual manera antes de bajarse del vehículo a descargar o cargar, hacer la respectiva limpieza de la cabina

b) Procesos de limpieza y desinfección en campo

Durante la emergencia se incrementa la frecuencia de aseo de oficinas 2 veces al día y comedor después de cada servicio. Incluyendo limpieza de superficies con productos como con capacidad viricida. Por último, se incluye procesos de desinfección por aspersión también con agentes viricidas en las noches para oficinas y Centro médico. También los alojamientos entran en procesos de limpieza terminal diaria.

c) Monitoreo por parte de calidad de las Empresas de Catering de los procesos de limpieza y desinfección

Las inspecciones a los procesos de limpieza del centro de producción de alimentos lavado y desinfección de utensilios, se incrementan por el área de salud, con verificación de preparación de las soluciones desinfectantes.

6. MEDIDAS EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6.1 PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN CAMPO

Teniendo en cuenta los lineamientos y guías de manejo se establece el protocolo para atención de pacientes sintomáticos respiratorios:

- En los centros médicos de campo se habilitan áreas exclusivas para la valoración de pacientes sintomáticos respiratorios. estos pacientes pasarán de la zona de triage directamente a las áreas de aislamiento dentro de los centros médicos.

- Para estos casos el personal de salud utilizará los siguientes elementos de protección

personal para atención de pacientes (Tapabocas N95, traje Tyvek o bata y guantes desechables) elementos que serán utilizados únicamente dentro del centro médico.

- Todos los manejos y procedimientos necesarios se realizarán en este consultorio. Una vez finalizada la atención se deberá realizar proceso de desinfección con aspersión.

- El trabajador detectado con síntomas respiratorios deberá ubicarse en las zonas o contenedores destinados para aislamiento preventivo, en un lugar bien ventilado y con baño propio, como alojamiento temporal mientras se realizan los trámites de evacuación.

- Mientras se da el proceso de traslado hacia el centro diagnóstico y posterior sitio de aislamiento obligatorio en caso de confirmarse la infección, estas personas recibirán su alimentación en caja con cubiertos desechables, de una sola persona de servicios generales designada que contará con tapabocas N95, guantes y bata, la misma persona que estará a cargo de los servicios de camaradería en la zona.

<u>Aislamiento preventivo</u>

- Las personas identificadas como contacto estrecho de un posible caso de COVID-19 permanecerán en sus habitaciones en acomodación individual, en ausencia de una incapacidad médica y entendiendo que el proceso es preventivo y de aseguramiento, el personal continuará desarrollando sus actividades con herramientas tecnológicas que permitan soportar esta necesidad
- Los trabajadores en aislamiento preventivo no tendrán acceso a los comedores del campamento ni a las zonas comunes. Dichos trabajadores deben ser capaces de aplicar en forma correcta y consistente las médicas básicas de higiene, prevención y control de infección
- En los puntos de atención primaria se dispone de los elementos y medicamentos necesarios para el manejo de los síntomas de la enfermedad, adicionalmente Campo Quifa al concentrar la mayor cantidad de población y tener centro médico se incluye equipos y dispositivos avanzados para vía aérea en caso de presentarse un caso con complicaciones de manera aguda.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de

manera inmediata

PROCESO DE AISLAMIENTO Y EVACUACIÓN DE PACIENTES DE CAMPO CON SOSPECHA DE COVID 19

Frontera usa las estrategias DAR y PRASS.

DAR: Detecto, Aíslo y Reporto. A través de estas tres acciones concretas, actuamos con más conciencia, solidaridad y responsabilidad para reducir los niveles de transmisión del virus, a partir de la detección y aislamiento temprano de casos sospechosos de coronavirus.
Quien tenga síntomas de COVID-19 o que haya estado en contacto con un caso positivo, debe ser consciente de esta situación, reportar y ser aislado (así no tenga prueba confirmatoria).

La **Estrategia PRASS**: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible, se creó con el objetivo de disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19 y establecer una adecuada estrategia de rastreo de casos.

La evacuación del personal se realizará dependiendo de la condición clínica y del tipo de caso.

- El aislamiento en campo es una medida temporal mientras la persona se deriva a manejo en casa o IPS de acuerdo a su direccionamiento por la empresa contratante

6.3.2 CLASIFICACIÓN SEGÚN PRASS

Caso confirmado
Un caso es una persona que dio positivo en una prueba PCR o antigénica para COVID-19.
Caso sopechoso
Persona que ha desarrollado síntomas que hacen pensar en COVID-19
Contacto
Se trata de una persona que tuvo contacto con un caso en su periodo infeccioso (desde 2 días antes de que los síntomas comenzarán hasta que éste se recuperó).
Tipos de contacto
1. Contacto Físico.
2. Contacto Cercano (convivientes o personas con quienes tuvo conversaciones cara a cara a menos de 2 metros de distancia y por mínimo 15 minutos y sin protección).
3. Contacto Próximo (a más de 2 metros y por un periodo de tiempo superior a 2 horas)
Caso aislado
Personas que se encuentran en aislamiento preventivo por contacto
Caso recuperado
Persona que ha cumplido el aislamiento obligatorio de 10 días y no presenta síntomas respiratorios o que hagan sospechar del COVID-19. En particular no ha tenido fiebre en las últimas 72 horas sin uso de antipiréticos

6.3.2.1 Protocolo para Caso sospechoso:

En campo: Se realiza aislamiento preventivo en el lugar designado del campamento para tal fin, uso de tapabocas, coordinación con las autoridades de salud el destino del paciente para toma de muestra confirmatoria para COVID-19

El transporte del paciente se realizará en una ambulancia con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente. El personal que intervenga en el transporte deberá ser informado previamente y deberá utilizar equipo de protección individual adecuado. Una vez finalizado el transporte se procederá a la desinfección del vehículo y a la gestión de los residuos producidos.

En los campos o situaciones que no se disponga de ambulancia y exista necesidad por fuerza mayor de mover el trabajador sospechoso de Covid el conductor deberá asegurarse de utilizar mascarilla N95, guantes de nitrilo, gafas de seguridad y traje Tyvek. Una vez finalizado el servicio debe desechar traje, mascarilla y guantes una vez proceda con el proceso de esterilización, limpieza y desinfección del vehículo. Dicho vehículo deberá estar en cuarentena de 48 horas antes de poder ser utilizado nuevamente en las operaciones. El trabajador sospechoso también deberá usar mascarilla N95.

Para el retiro de los EPP el conductor debe tener en cuenta primero, el retiro de TYVEK, retiro de guantes, retiro de gafas de seguridad, realizar la desinfección, enjuagar muy bien, secar y disponerla en bolsa Ziploc, Retiro de Mascarilla; disponer elementos en bolsa roja y entregar a institución de salud. Mantener protocolo de lavado de manos.

Si se presentara un caso con rápido deterioro del paciente se debe disponer de contacto con Empresas de transporte aéreo medicalizado que cuente con protocolos para traslado de paciente con COVID 19. Contar con ARL para esta logística en sospecha de contagio ocupacional.

En oficinas, se deberá hacer aislamiento y guardar las medidas de bioseguridad en casa, reportar al área médica, EPS, medicina prepagada o póliza de salud y hacer la prueba diagnóstica.
Hasta el momento del reporte de la prueba, mantener el aislamiento.
En caso positivo mantenerlo por 10 días en ausencia de síntomas o 14 si persisten.

6.3.3 Manejo del trabajo que presenta síntomas de enfermedades respiratorias estando en campo

Se destinarán como mínimo dos habitaciones para realizar aislamiento social preventivo las cuales deberán contar con los requerimientos básicos para que la persona afectada reciba allí sus alimentos y pueda permanecer en ellas mientras se realiza su evacuación del campo.

El personal de salud determinará las condiciones asistenciales a implementar durante el periodo de aislamiento social.

El trabajador afectado deberá abstenerse de salir del área de aislamiento social hasta que sea definida su evacuación.

La evacuación y transporte de pacientes con sintomatología respiratoria será definido por el personal de salud en conjunto con el área operativa.

Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.3.4 Aplicación de pruebas:

- Solo en caso de no estar completamente vacunados
- Antígenos para Covid-19: 24 horas, antes del ingreso y en estudio de brotes
- PCR para Covid-19, 2 días antes del ingreso. Y en estudio de brotes:
- La definición de búsqueda activa de casos se define de acuerdo al indicador de contagios (ver más adelante)

6.3.5 Término de aislamiento de los casos Sintomáticos y asintomáticos

En la orientación provisional sobre la atención clínica de la COVID-19 publicada el 27 de mayo de 2020, la OMS actualizó los criterios para poner fin al aislamiento como parte de la hoja de ruta de la atención clínica de un paciente de COVID-19. Esos criterios se aplican a todos los casos de COVID-19, con independencia del lugar de aislamiento y la gravedad de la enfermedad emitidos por el seguro médico que esté atendiendo al trabajador ya sea EPS, Medicina prepagada o ARL.

6.3.6 Estratégia PRASS

La Estrategia PRASS: Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible, se creó con el objetivo de disminuir la velocidad de transmisión del COVID-19, rompiendo sus cadenas de transmisión.

FRONTERA define un equipo conformado por actores claves dentro de la operación para implementar esta estrategia, estos actores son:

Líder PRASS (Gerencia médica): Persona encargada de coordinar la ejecución de PRASS en la empresa. Desde las medidas para detección de casos y rastreo de contactos entre los empleados y seguimiento al proceso de aislamiento preventivo u obligatorio según sea el caso.

Equipo de rastreo (Personal de salud – Supervisor de seguridad industrial): uno o varios según las

necesidades y tamaño de la planta de personal de cada empresa. Son las personas que se encargan de contactar a los Casos Confirmados, Sospechosos/ Probables y realizar el rastreo inicial de contactos.
Es altamente recomendable que las personas que conformen este equipo tomen el curso online para Rastreadores (6 horas de duración) que está disponible en la página web del Instituto Nacional de Salud www.ins.gov.co o instituciones certificadas

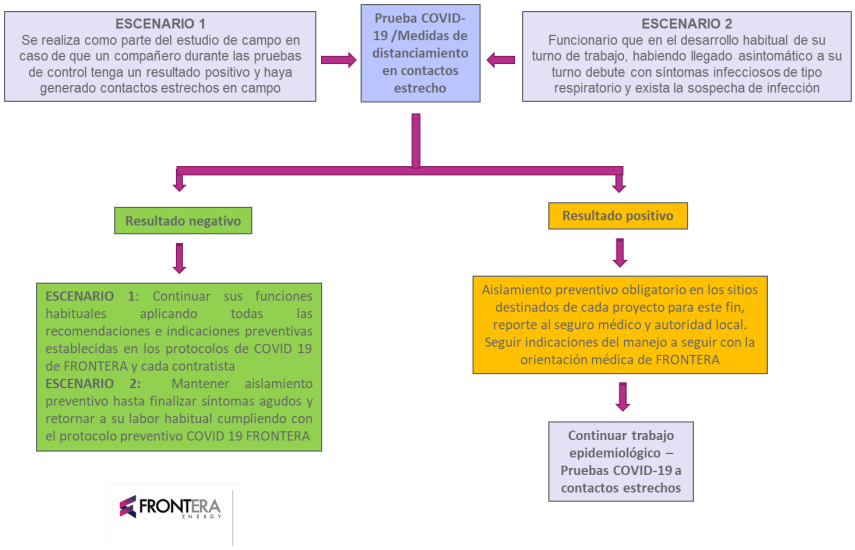

Comité PRASS (Gerente del activo – Gerente de campo – Gerencia médica): se sugiere crear esta instancia con actores clave dentro de la empresa para hacer seguimiento periódico del avance de PRASS, pero sobre todo de sus resultados y que esté en capacidad de tomar medidas en caso de detectar posibles riesgos y actuar frente a alarmas en cuanto a crecimiento curva de contagios o necesidad de cercos epidemiológicos en la empresa.

6.4 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ARL

Se incluye en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los protocolos.

Se diseña, con la asesoría de la ARL, de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral

La ARL dispone para Frontera un equipo técnico responsable para orientar en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

La ARL da aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica. Así como suministra asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.

6.5 PLAN DE COMUNICACIONES

- Se cuenta con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes en la operación (directos y contratistas).

- Se mantienen las líneas de contacto e información con el personal médico para actuar de acuerdo al caso

- Se acatan y divulgan las medidas contenidas en la Resolución 223 de 2021 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

- Se brindan mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Reiteramos a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

- Se divulga a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

- Se mantienen los mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

- Se realiza sensibilización y concienciación continua a través de charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

7. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y ACCIONES DE ACUERDO A LA CASUÍSTICA

Según el comportamiento del número de casos y de sospechosos se adoptan medidas con alcance administrativo que buscan disminuir la velocidad de propagación del virus y su contagio.

Se debe mantener actualizado el censo del campo así como la relación numérica de casuística según PRASS. A partir de esto se define una tasa de casos por campo, posteriormente por activo y finalmente por la empresa.
Las medidas que se asumen por la organización de acuerdo a la identificación de casos es:

Medidas en campo de acuerdo a identificación de casos relacionados con COVID-19		
*Protocolo bioseguridad (Distanciamiento 2 mts-Uso continuo y adecuado tapabocas- lavado /desinfección frecuente de manos	Pruebas específicas en caso de foco identificado	<3%
	Suspender venta de productos	5%
	Suspender actividades lúdicas/deportivas/sociales grupales	5%
	Pruebas aleatorias búsqueda activa	5%
	Definición y búsqueda específica de focos*	5%
	Aislamiento de foco identificado	5% foco
	Activación Minicamp (Cualitativo en caso de operaciones)	
* Estrategia DAR y PRASS (Pruebas y Aislamiento preventivo en sospechosos y contactos)	En foco específico se aplicarán las medidas de mayor rigor*	5%
	Pruebas masivas en búsqueda activa	10%
	Agendamiento ingreso al comedor	10%
	Suspender actividades lúdicas/deportivas individuales	10%
	Aislamiento de todo el personal (toque de queda)	>11%
	Alargamiento del turno hasta terminar el aislamiento	>11%
	Restricción de toda visita a campo	>11%

El cuadro resultante se carga continuamente, retirando los casos cerrados.
El documento se puede consultar en
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ifsQ7KnqhoShcbKxtRjjjGX4QIC6y7EFozACNS4MvaU/edit#gid=961654077

8. VACUNACIÓN

La literatura científica define que todas las vacunas contra el COVID-19 han mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, por lo que, con la vacunación, se reduce la mayoría de la carga de la mortalidad y en consecuencia la presión en el sistema de salud, como ya se ha comenzado a observar en los adultos mayores.

También se debe tener en cuenta que el COVID19 es un evento endémico, de acuerdo a la evidencia científica, por ello se logra mitigar la transmisión a través de medidas farmacológicas como la vacunación y no farmacológicas (medidas de bioseguridad) las cuales deben asumirse como prácticas de autocuidado.

Frontera Energy Corp hace parte del grupo de empresas privadas que adquirieron vacunas como

parte del modelo de apoyo empresarial al Plan nacional de Vacunación, lo cual sumado a las medidas de este documento se busca evitar la propagación de la infección.

En consecuencia, se realizarán actividades para fomentar la vacunación a través de capacitaciones, sensibilización, reportes y acompañamiento.

Alienado con el gobierno nacional, Frontera Energy promueve el esquema completo y los refuerzos que se incluyan en el plan nacional de vacunación contra el Covid 19.

9. ANEXOS

Anexo 1. Auto declaración de condiciones de salud para Ingreso: Este también se encuentra publicado en el Portal ORION, Mi ingreso a campo.

https://sites.google.com/fronteraenergy.ca/orionhseq/frontera

Anexo 2. Lineamiento de medidas de bioseguridad en actividades lúdicas y recreativas en campo (ver documento anexo).

Anexo 3. Protocolo de Bioseguridad FEC versión corta para trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes.

Anexo 4. FLUJOGRAMA 1. ESQUEMA DE MANEJO DE PACIENTES EN CAMPO

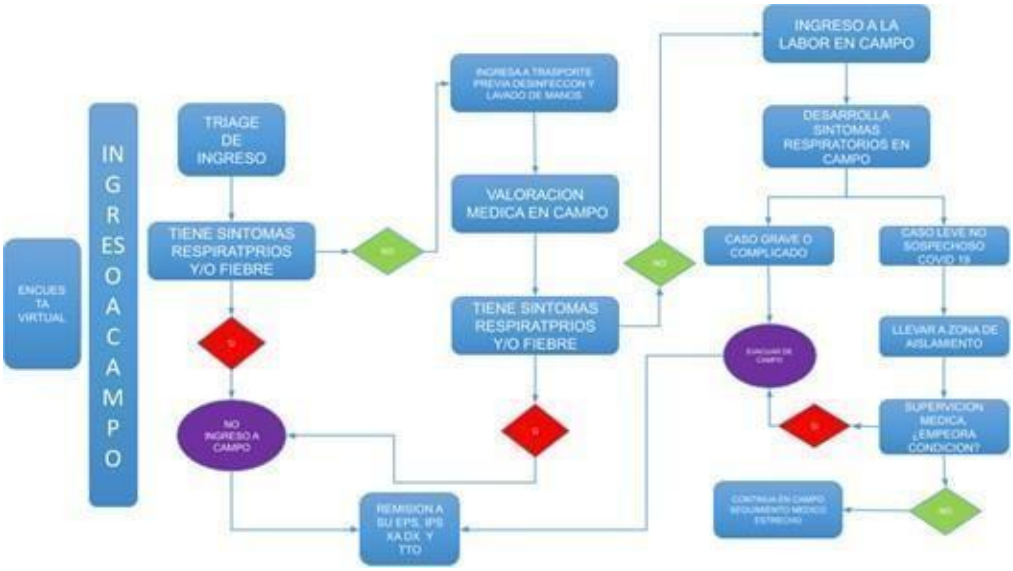

ATENCIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y SOSPECHA DE COVID 19 POR PERSONAL DE SALUD

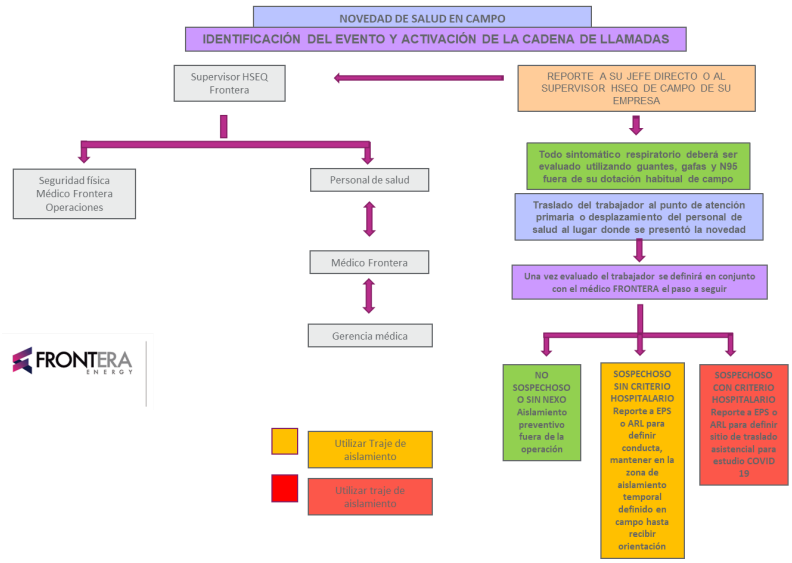

ATENCIÓN DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y SOSPECHA DE COVID 19 POR BRIGADISTAS

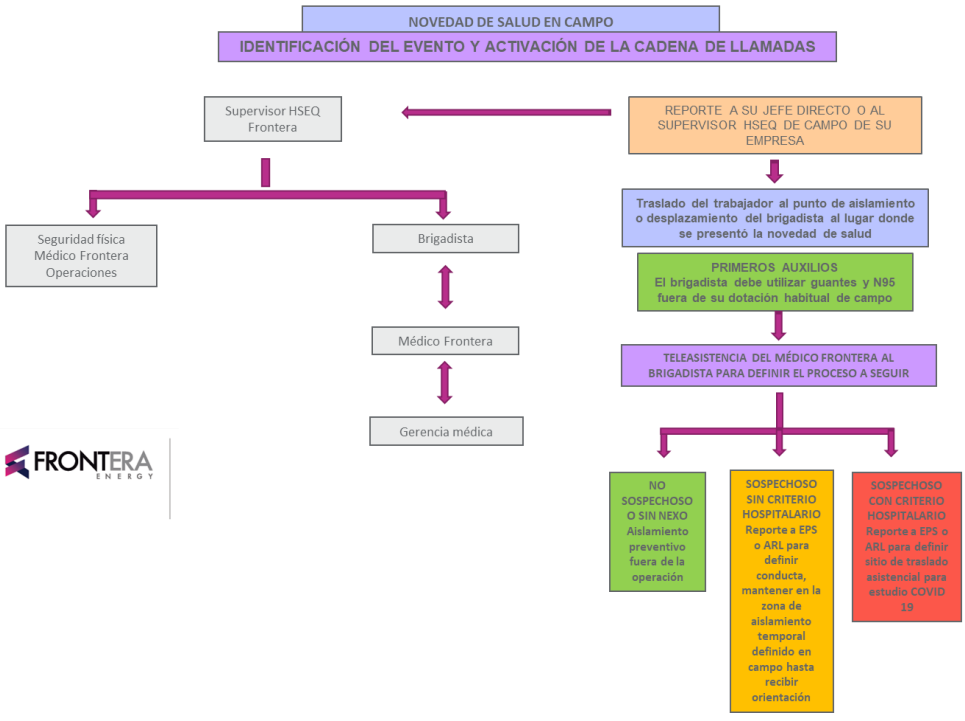

Anexo 5. FLUJOGRAMA PRUEBAS COVID - 19

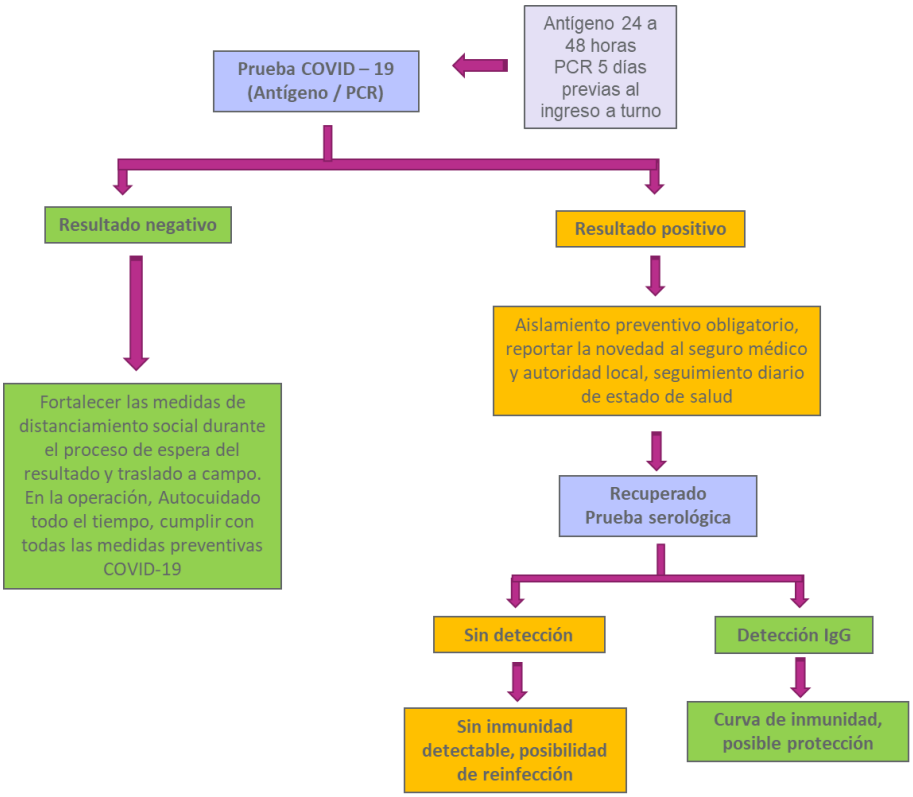
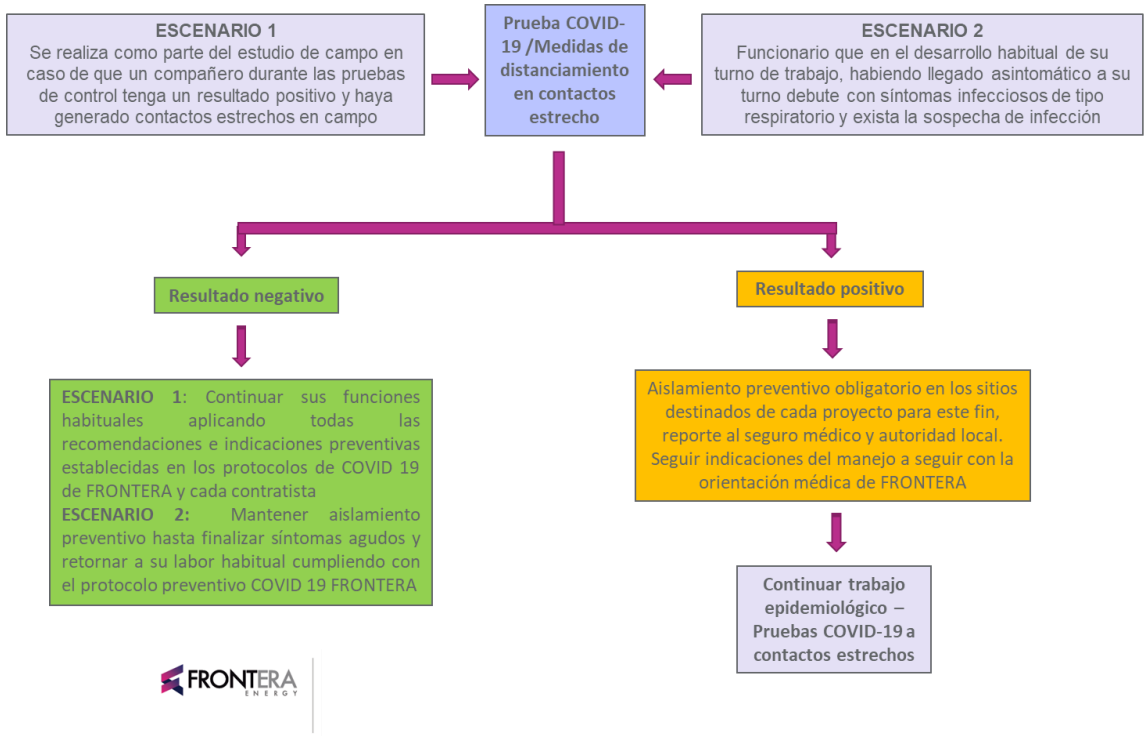
Anexo 6. FLUJOGRAMA AMENAZA DE BROTE